

A

RI

MO

ME

Actividades del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Año 2023



Junta de Andalucía

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	4
2. NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.....	7
3. ACTIVIDADES DEL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	12
4. RESUMEN EJECUTIVO: ACTIVIDAD 2023.....	18
5. REUNIONES DEL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	22
5.1 REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	22
5.2 REUNIONES PLENARIAS.....	28
5.3 REUNIONES DE LAS COMISIONES PROVINCIALES.....	29
5.4 GRUPOS DE TRABAJO.....	36
5.5 OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.....	37
6. ACTUACIONES APROBADAS POR EL CAPRL. RESULTADOS RELEVANTES.....	41
Subvenciones regladas.....	41
Personal técnico habilitado.....	45
Iniciativas de asesoramiento.....	48
Actividades de Formación y Sensibilización.....	53
Campaña “Aprende a crecer con seguridad”.....	57
Publicaciones y estudios.....	59
Indicadores de resultado de las actuaciones mas relevantes.....	63
7.- MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ANDALUCÍA.....	65
PLENO DEL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	65
COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	65
8. ANEXOS.....	67

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

2023

M

E

M

O

R

I

A

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Constitución Española establece en su artículo 40.2 como principio rector de la política social y económica que los poderes públicos velarán por la seguridad e higiene en el trabajo. Este mandato conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores y trabajadoras mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo. Para dar cumplimiento a estas previsiones y a los compromisos internacionales derivados de nuestra pertenencia a la Unión Europea y de la ratificación del Convenio 155 de la OIT, se promulgó la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en cuyo artículo 12 se regula la participación de empresarios y personas trabajadoras en estas políticas de prevención:

“Artículo 12: Participación de empresarios y trabajadores

La participación de empresarios y trabajadores, a través de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, en la planificación, programación, organización y control de la gestión relacionada con la mejora de las condiciones de trabajo y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo es principio básico de la política de prevención de riesgos laborales, a desarrollar por las Administraciones públicas competentes en los distintos niveles territoriales.”

Dos años después, atendiendo a las previsiones del citado artículo y al compromiso contraído en el Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía, se creó el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales mediante Decreto 277/1997, publicado en el BOJA nº 149, de 27 de diciembre de 1997.

Posteriormente a la creación del Consejo, la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía vino a reforzar, aún más si cabe, el compromiso de los poderes públicos con la seguridad y la salud de las personas trabajadoras con la inclusión de numerosas referencias a la misma en el texto del Estatuto, entre las que destaca como objetivo básico de la Comunidad Autónoma “La consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y salud laboral”. En consecuencia, se contempla como uno de los principios rectores de las políticas públicas “el empleo de calidad, la prevención de riesgos laborales y la promoción en el trabajo”, estableciéndose en el artículo 171, denominado “Seguridad y salud laboral”, que la Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores, para lo cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como mecanismos de inspección y prevención de riesgos laborales, debiéndose dotar de instrumentos propios para la lucha contra la siniestralidad laboral. También se recoge en el Estatuto que la Comunidad Autónoma tendrá política propia de relaciones laborales, que comprenderá, en todo caso las políticas de prevención de riesgos laborales y protección de la seguridad y salud laboral. Estas políticas incluirán los

aspectos relativos a la salud laboral desde una perspectiva sanitario-laboral integrada, atendiendo a los correspondientes ámbitos competenciales.

Además de estas previsiones legales, la sensibilidad del Gobierno Andaluz en este ámbito, unida al compromiso de los Agentes Económicos y Sociales más representativos de nuestra Comunidad (Confederación de Empresarios de Andalucía, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía) con la consecución de mayores niveles de seguridad y salud en el trabajo, ha hecho posible que la prevención de riesgos laborales se haya ido contemplando en los distintos instrumentos de Concertación Social que se han acordado en Andalucía.

2. NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

2023

M

E

M

O

R

I

A

2. NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales **es un órgano de participación en materia de seguridad e higiene y salud de las personas trabajadoras**, que se adscribe a la Consejería competente en materia de empleo, desde el que se orientan, impulsan y coordinan las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales que posibiliten la mejora de las condiciones de trabajo y la disminución de la siniestralidad laboral en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La **composición** del mismo se regula en su normativa de creación y en él se integran, de forma tripartita, la Administración Pública, la representación empresarial y la representación de las personas trabajadoras, estos dos últimos grupos a través de sus Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas.

Desde la fecha de su constitución, 8 de mayo de 1998, los vocales designados por los distintos Grupos de representación que integran el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, Administración de la Junta de Andalucía, Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A) y Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-A), han variado periódicamente, en función de la titularidad de los cargos desempeñados en cada momento en la administración pública andaluza y de los representantes surgidos de los procesos electorales de las respectivas organizaciones empresariales y sindicales en cada mandato.

Las **funciones** que el Decreto 277/1997 atribuye al Consejo son:

- Informar las líneas de actuación de la Junta de Andalucía en materia de prevención de riesgos laborales y de mejora de las condiciones de trabajo.
- Proponer actuaciones concretas orientadas a la prevención de riesgos laborales y a la mejora de las condiciones de trabajo.
- Plantear estudios preventivos-laborales y planes integrales de actuación en sectores, actividades o subactividades concretas.
- Participar en el establecimiento de la planificación anual de actividades de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocer la Memoria correspondiente a las actividades desarrolladas en materia de prevención de riesgos laborales, e informar los presupuestos anuales de este Consejo.
- Coordinar las distintas acciones que desarrollan las partes firmantes del Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía, en esta materia.

- Asumir todas las competencias previstas para los órganos tripartitos y de participación institucional autonómicos, a que se refiere la Disposición Adicional V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Las demás funciones que resulten propias de su condición de órgano participativo, y, en especial, el seguimiento de la gestión desarrollada en materia de prevención de riesgos laborales por la Consejería competente en materia de Empleo.

El Consejo funciona en Pleno y en Comisión Permanente, contando así mismo con Comisiones Provinciales.

El Pleno está integrado por la Presidencia y veinticuatro miembros:

- Presidencia: la persona titular de la Consejería competente en materia de Empleo.
- Ocho vocales de la Administración Pública Autonómica de Andalucía.
- Ocho vocales de las Organizaciones Sindicales más representativas.
- Ocho vocales de las Organizaciones Empresariales más representativas.

El Pleno ejerce la dirección de la gestión de las funciones asignadas al Consejo mediante la elaboración de criterios y directrices de actuación, elabora las normas de funcionamiento interno del Consejo, aprueba la Memoria anual sobre la actuación del Consejo y se encarga de constituir Comisiones de Trabajo, asignándoles tareas y cometidos específicos y estableciendo su composición y normas de funcionamiento.

De cada sesión que celebra el Consejo, por parte de la Secretaría General se levanta acta especificando los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados. También figurará el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. El Pleno se reúne en sesión ordinaria una vez cada semestre.

La Comisión Permanente está compuesta por la persona titular de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, la Secretaría General y dos vocales por cada uno de los grupos representativos, designados a propuesta de sus respectivos grupos.

Le corresponde preparar las sesiones del Pleno, supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Pleno, elevar al Pleno para su aprobación la Memoria anual del Consejo, junto al correspondiente informe, así como el anteproyecto de Presupuestos y las líneas generales de actuación para cada ejercicio, apoyar e impulsar la actividad de las Comisiones de Trabajo que se constituyan por el Pleno y coordinar el funcionamiento de las mismas, proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del

Consejo, acordar la creación de Comisiones de Trabajo y cuantas otras funciones le sean encomendadas por el Pleno del Consejo. La Comisión Permanente se reúne cada dos meses.

Además del Pleno y la Comisión Permanente, en cada provincia existe una **Comisión Provincial del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales**, presidida por la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de empleo y compuesta por doce vocales, designados a razón de cuatro representantes por cada uno de los grupos que se integran en el Consejo (Junta de Andalucía, Organizaciones empresariales y Organizaciones sindicales). En las Comisiones Provinciales ejerce la Secretaría, con voz pero sin voto, la persona que ocupe la Secretaría General de dicha Delegación Territorial. Así pues, si bien no es idéntica en todas las provincias, la composición más frecuente es:

- ❖ Presidencia: persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía con competencias en materia de empleo.
- ❖ Secretaría: la persona que ocupe la Secretaría General de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía con competencias en materia de empleo.

Cuatro vocales de la administración pública a designar entre las siguientes personas:

- La persona que ejerce la Dirección del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la provincia.
- La persona que ejerce la Jefatura del Servicio de Administración Laboral.
- La persona que ejerce la Jefatura provincial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- La persona que ejerce la Jefatura del servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía con competencias en materia de industria.
- La persona que ejerce la Jefatura del servicio de salud de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía con competencias en materia de salud.

Cuatro vocales de las organizaciones empresariales más representativas que, dependiendo de qué provincia se trate, serán la Confederación Empresarial de la provincia de Almería (ASEMPAL), la Confederación de Empresarios de Cádiz (CEC), la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO), la Confederación Granadina de Empresarios (CGE), la Federación Onubense de Empresarios (FOE), la Confederación de Empresarios de Jaén (CEJ), la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) o la Confederación de Empresarios de Sevilla (CES).

Cuatro vocales de las organizaciones sindicales más representativas de cada provincia, que en la actualidad son la Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO), por lo que estarán representadas las respectivas Uniones Provinciales de ambos sindicatos.

Por economía de escritura, en lo sucesivo usaremos con frecuencia el acrónimo CAPRL para referirnos al Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

3. ACTIVIDADES DEL CAPRL

2023

M

E

M

O

R

I

A

3. ACTIVIDADES DEL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Como ya se ha expuesto anteriormente, el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales asume en Andalucía las funciones previstas en el art. 12 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, por lo que le corresponde ser la vía de participación de las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas en la planificación, programación y organización relacionada con la mejora de las condiciones de trabajo y la protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

La formulación y ejecución por parte de las administraciones públicas de políticas encaminadas a la protección de la salud de las personas trabajadoras mediante la prevención de los riesgos laborales, es una obligación derivada de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía y la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Para el desarrollo de estas políticas, la Comunidad Autónoma de Andalucía posee competencias de ejecución de la legislación del Estado en materia laboral, al que el artículo 149.1 reserva competencia exclusiva en materia de legislación laboral. Así, el artículo 55.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía explicita la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en “la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud laboral”. El artículo 63.1.4º establece que corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, que incluyen en todo caso la prevención de riesgos laborales y la seguridad en el trabajo.

Por otra parte, el ya mencionado artículo 171 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, denominado “Seguridad y salud laboral”, dispone en su apartado primero que la Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras, para lo cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como mecanismos de inspección y prevención de los riesgos laborales. En su apartado segundo indica que la Comunidad Autónoma se dotará de instrumentos propios para la lucha contra la siniestralidad laboral. Finalmente, el artículo 173 alude a las políticas de prevención de riesgos laborales y protección de la seguridad y salud laboral, indicando que se incluirán los aspectos relativos a la salud laboral desde una perspectiva sanitario-laboral integrada.

Para dar cumplimiento a dicha obligación, en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se ha realizado la planificación, programación, organización y seguimiento de los diversos instrumentos de planificación que en esta materia se han puesto en marcha sucesivamente en nuestra Comunidad, pudiendo citar a modo de ejemplo:

- **Acciones de choque de las Inspecciones Provinciales de Trabajo (1999-2003).**

Estas actuaciones fueron el reflejo en nuestra Comunidad del Plan de choque para combatir la siniestralidad laboral acordado a escala nacional, formando parte del Plan de Acción sobre la siniestralidad laboral.

- **I Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía (1998-2000).**

Su objetivo general fue el control de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de trabajo de la población laboral andaluza.

- **II Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía (2003-2008).**

Aprobado mediante Decreto 313/2003. Su informe de conclusiones esta disponible [aquí](#).

- **Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014.**

Aprobada mediante Acuerdo de 9 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA nº 38 de 2010). El desarrollo de la Estrategia se concretó mediante acciones que a su vez se integran en planes, en general de carácter bienal, que también se elaboraron en el seno del CAPRL. Así, el seguimiento de los planes y de la Estrategia en su conjunto se encomendó en su apartado 6 “Seguimiento” a este Órgano de participación, constituyendo una de sus principales funciones, junto con el diseño de actuaciones específicas y el seguimiento de la siniestralidad laboral. Puede consultarse el documento picando [aquí](#).

- **Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2023.**

Aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2017 y prorrogada al ejercicio 2023 mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2021. La formulación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente durante el año 2023, se abordó en el marco del diálogo social que la administración andaluza tiene establecido a través del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. Es un instrumento de planificación, programación, coordinación, impulso, seguimiento y evaluación de la política de la Junta de Andalucía en materia de seguridad y salud en el trabajo y control de la siniestralidad laboral para el período 2017-2022, que se prorrogó al ejercicio 2023 y que consideraba 4 objetivos generales, desarrollados a través de 13 ejes y 57 líneas de actuación:

1. Mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de las personas trabajado-

ras en Andalucía, prestando una atención preferente a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, las lesiones de tipo músculo-esquelético, la seguridad vial en el ámbito laboral, las patologías no traumáticas y la salud psicosocial.

2. Mejorar la gestión preventiva en las empresas andaluzas, con una especial atención a la vigilancia de la salud, detección y transferencia de buenas prácticas, el fortalecimiento de la cultura preventiva en las empresa andaluzas y la mejora de la calidad de las actuaciones desarrolladas por las entidades especializadas en este sector.

3. Mejorar la eficacia del sistema de seguridad y salud en el trabajo en Andalucía, reforzando el papel de los agentes e instituciones (administración laboral y sanitaria, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, etc.) y potenciando las sinergias existentes.

4. Consolidar la cultura preventiva en la sociedad andaluza, avanzando en la sensibilización de la ciudadanía y promoviendo el tratamiento de la seguridad y salud laboral en los diversos niveles del sistema educativo.

Durante el ejercicio 2023 se ha ejecutado el segundo ejercicio del III Plan de Actuación 2022 – 2023, que se informó favorablemente en la reunión de la Comisión Permanente celebrada el 27 de enero de 2022 y posteriormente en sesión plenaria. Este III Plan, que comenzó a implantarse de manera inmediata y contenía 91 acciones a desarrollar en dicho bienio, puede consultarse [aquí](#).

De forma añadida al marco que constituía el III Plan de Actuación 2022 – 2023, el 1 de agosto de 2023 se firmó, por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la Confederación de Empresarios de Andalucía, CCOO Andalucía y UGT Andalucía, un Acuerdo para la implantación de un Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía, cuyo objetivo era reducir los índices de la siniestralidad laboral grave, muy grave y mortal en nuestra Comunidad Autónoma, especialmente para los accidentes de tipo traumático en jornada de trabajo, con un horizonte de trabajo de un año.

La elaboración del Plan de Choque ha partido de un diagnóstico riguroso de la situación preventiva en nuestra Comunidad, y especialmente del análisis de las cifras de siniestralidad laboral que se han registrado en los dos últimos ejercicios. Este tipo de información se utilizó para concretar el diseño definitivo de las actividades a desarrollar por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre empresas de alta siniestralidad, así como para el refuerzo de la actividad en los programas de asesoramiento, para el envío de cartas informativas y material divulgativo a empresas, con objeto de destacar los principales riesgos asociados a la actividad que desarrollan y las medidas preventivas aplicables, o para la puesta

en marcha de un programa de información a empresas y personas trabajadoras mediante una unidad móvil, siguiendo los compromisos adquiridos. En total, se establecieron 7 medidas o ámbitos de trabajo, con un presupuesto asociado de aproximadamente 2,2 millones de euros, sobre las cuales se comenzó a trabajar intensamente desde el mes de octubre, cuando estuvieron disponibles las conclusiones del análisis estadístico realizado.

Puede consultarse el contenido del Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía [aquí](#).

Volviendo al III Plan de Actuación 2022 – 2023 cabe resaltar que éste ha concluido con un alto grado de ejecución de las acciones a nivel global (82,36%), que se mantiene relativamente homogéneo en los cuatro Objetivos en los que se divide el Plan. Así, para el Objetivo I “Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Laboral de las personas trabajadoras en Andalucía” se ha alcanzado un 90,09%, para el Objetivo II “Mejorar la Gestión Preventiva en las empresas andaluzas” un 75,95%, y para el Objetivo III “Mejorar la eficacia del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en Andalucía” el nivel de ejecución se ha situado en el 83,39%. Finalmente, para el Objetivo IV “Consolidar la Cultura Preventiva en la sociedad andaluza” se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 80,00%.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, el desarrollo de este III Plan de Actuación ha tenido un coste estimado, excluidos gastos generales y de recursos humanos, de 10.964.932,63 euros (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS). El 77,98% de este importe ha ido dirigido a acciones en las que se conceden incentivos (la gran mayoría vinculadas al Objetivo I “Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Laboral de las personas trabajadoras en Andalucía”, suponiendo un 62,78% sobre el total de la inversión), mientras que el restante 22,02% se dirigió a acciones desarrolladas mediante contratos administrativos u otro tipo de gastos como los de dietas y locomoción. De este segundo bloque de acciones, destacan las que se engloban en el Objetivo III “Mejorar la eficacia del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en Andalucía”, con un 14,82% del total.

Estas cifras mejoran levemente el nivel de ejecución obtenido con el II Plan de Actuación derivado de la Estrategia, que se prorrogó al ejercicio 2021 dadas las dificultades existentes durante el año 2020 para implementarlo, debido a la situación de emergencia sanitaria que provocó la pandemia de COVID-19. A nivel global, el indicador medio de actividad en este caso fue del 81,13%, si bien el grado de ejecución de las acciones correspondiente a los diversos objetivos generales varió desde el 76,25% del objetivo 2 hasta el 88,71% del objetivo 4. La puesta en marcha de las 95 acciones previstas tras su reformulación supuso una inversión de 10.808.474,41 euros. Puede consultarse el diseño de este instrumento de planificación picando [aquí](#).

En cuanto al I Plan de Actuación, por el que comenzó a desarrollarse la recientemente finalizada Estrategia y cuya ejecución finalizó en el ejercicio 2018, su contenido e informe final está disponible picando [aquí](#) . En conjunto, el indicador medio de actividad estimado fue del 73,47%, variando el grado de ejecución de las acciones correspondiente a los diversos objetivos generales desde el 63,71% del objetivo 3 hasta el 80,48% del objetivo 1.

Puede ampliarse toda la información relativa a estrategias y programas de actuación en materia de seguridad y salud laboral en el siguiente [enlace](#).

Como ya se ha indicado en el apartado NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES, el Consejo funciona en Pleno y en Comisión Permanente, contando así mismo con ocho Comisiones Provinciales. Por ello, en la elaboración de esta memoria se ha creído conveniente exponer de forma sintética las principales actividades que se han llevado a cabo durante el año de referencia atendiendo a cada una de estas modalidades de funcionamiento. También se ha querido hacer mención a la labor realizada por los distintos Grupos de Trabajo, que se constituyeron o reunieron para la elaboración de diversas propuestas siguiendo el mandato de la Comisión Permanente.

El calendario de reuniones seguido en el año 2023 por la Comisión Permanente y el Pleno del CAPRL se aporta como ANEXO 1.

El ANEXO 2 se corresponde con la estructura del III Plan de Actuación de la EASST 2022 – 2023.

Se aporta el Acuerdo para la implantación de un Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía como ANEXO 3.

Por otra parte, es necesario mencionar aquí que la actividad de los miembros del CAPRL trasciende de la que se manifiesta mediante la mera celebración de las reuniones, ya que es necesario abordar de forma adecuada el estudio, la evaluación o la elaboración de los distintos informes, propuestas e iniciativas que se incluirán en el orden del día de dichas sesiones. La especificidad de los asuntos que se tratan, así como la complejidad técnica de algunas de las materias informadas, obliga a reiterar en esta memoria el reconocimiento tanto al trabajo desarrollado por los miembros que integran el CAPRL, como el esfuerzo que supone para sus respectivas Organizaciones (CEA, UGT-A y CCOO-A) la pertenencia al mismo.

4. RESUMEN EJECUTIVO

2023

M

E

M

O

R

I

A

4. RESUMEN EJECUTIVO: ACTIVIDAD 2023

Durante el ejercicio 2023 se alcanzó un volumen de actividad económica muy relevante, tras varios ejercicios en los que existieron restricciones en la producción o prestación de servicios y en los que se paralizaron determinadas inversiones, alcanzándose durante el mismo una situación equiparable, en términos generales, a la existente de forma previa a la pandemia.

La rápida normalización de la actividad económica durante el ejercicio 2022 conllevó ciertos cambios en los patrones de siniestralidad, que obligaron a hacer un seguimiento aún más detallado si cabe de la situación preventiva en Andalucía. Este análisis pormenorizado se mantuvo durante el primer semestre de 2023, tanto de manera individualizada como formando parte del proceso de diagnóstico vinculado a la elaboración de la futura Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028. Los datos obtenidos, analizados en varias sesiones del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales durante el primer semestre de 2023, evidenciaron avances importantes en materia de reducción de la siniestralidad, sobre todo respecto a los índices de incidencia, pero también mostraron una tendencia preocupante de los accidentes mortales y de determinadas tipologías con consecuencias graves.

Como resultado, las partes representadas en el Consejo optaron por diseñar un conjunto de acciones que de manera rápida pudiesen dar respuesta a esa evolución, complementando así las actividades incluidas en el III Plan de Actuación 2022-2023. De esta forma, durante los meses de junio y julio los miembros del CAPRL elaboraron el Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía, que se incluyó como parte del Pacto Económico y Social por el impulso de Andalucía y fue suscrito el 1 de agosto de 2023.

Esta línea de trabajo ha conllevado un alto grado de actividad durante el año, que se ha compatibilizado con el seguimiento del III Plan de Actuación, al objeto de identificar fortalezas y detectar posibles áreas de mejora en las intervenciones desarrolladas, y con la redacción de la antedicha Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028, cuya elaboración se ha concentrado en particular en el último cuatrimestre del ejercicio.

Puede decirse por lo tanto que desde el Consejo se ha trabajado de forma simultánea sobre tres marcos de planificación, realizando además un seguimiento detallado de la ejecución del III Plan de Actuación y del Plan de Choque, por lo que la labor desarrollada por este órgano durante el ejercicio 2023 ha sido particularmente intensa y debe ponerse en valor.

Además, en el mes de diciembre se realizó un balance provisional de la ejecución del III Plan de Actuación, como parte de un primer análisis del impacto conseguido durante la implantación de la pasada Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2023 que se concluiría posteriormente.

En resumen, durante el año 2023, se celebraron 5 reuniones de la Comisión de Trabajo (de fechas 02/03/2023, 13/04/2023, 30/05/2023, 26/09/2023 y 28/11/2023) con los objetivos anteriormente indicados.

La Comisión Permanente del CAPRL celebró 9 reuniones durante el año (de fechas 25/01/2023, 29/03/2023, 08/05/2023, 22/05/2023, 10/07/2023, 27/07/2023, 02/10/2023, 13/11/2023 y 21/12/2023), según se especifica más adelante, y dos Plenos, celebrados los días 29/03/2023 y 21/12/2023. En el primero se aprobó la Memoria de Actividades del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente al año 2021 y se trasladó información sobre el proceso de diseño de la futura Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el segundo se aprobó la Memoria de Actividades del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente al año 2022 y se acordó que la gestión de las subvenciones de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales se llevara a cabo por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Respecto a las Comisiones Provinciales del Consejo, durante el año 2023 se han mantenido en algunas provincias hasta tres reuniones; en total se celebraron 19 reuniones de estas Comisiones. Una relación no exhaustiva de los asuntos tratados abarca aspectos como:

- Información sobre las actividades llevadas a cabo por la Administración (Centros de Prevención de Riesgos Laborales e Inspección de Trabajo y Seguridad Social) y Organizaciones Empresariales y Sindicales, en materia de seguridad y salud laboral.
- Análisis de la siniestralidad en la provincia (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).
- Actuaciones y campañas llevadas a cabo ante riesgos o en sectores de actividad específicos y actividades de formación y divulgación realizadas.

REUNIONES DEL CAPRL 2023	
Comisión Permanente	9
Pleno	2
Grupos de Trabajo	5
Comisión Provincial Almería	1
Comisión Provincial Cádiz	3
Comisión Provincial Córdoba	3
Comisión Provincial Granada	2
Comisión Provincial Huelva	3
Comisión Provincial Jaén	2
Comisión Provincial Málaga	3
Comisión Provincial Sevilla	2
TOTAL REUNIONES	35

5. REUNIONES DEL CAPRL

2023

M

E

M

O

R

I

A

5. REUNIONES DEL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

5.1 REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

En todas las reuniones se incluyen con carácter general, además de los puntos que se detallan en cada una de ellas, la lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior reunión, el seguimiento de los datos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como un apartado de ruegos y preguntas.

Durante el año 2023 se han celebrado un total de nueve reuniones de la Comisión Permanente. A continuación se expone relación de las mismas, especificando el orden del día y los acuerdos adoptados.

Reunión 182, celebrada el 25 de enero de 2023

Orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Aprobación del calendario de reuniones previstas para el año 2023.
3. Metodología de trabajo y cronograma a seguir para la evaluación de la EASST 2017-2023 y el diseño de la futura Estrategia Andaluza en materia de seguridad y salud laboral.
4. Recurso divulgativo para el desarrollo de la acción 22 relativa a la campaña de buenas prácticas dirigida al sector de la construcción: “Lecciones aprendidas, accidentes de trabajo en el sector de la construcción en Andalucía”.
5. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados.

1. Tratar la posible ampliación de la Comisión de Evaluación del Programa Integral de Silicosis de Andalucía, al objeto de integrar representantes especialistas en la materia de las organizaciones sociales representadas en este CAPRL.
2. Reunión de la primera reunión del grupo de trabajo para la Estrategia Andaluza 2024-2028 el 22 de febrero.
3. Remisión de los comentarios del Sector de la Construcción de las

organizaciones empresariales al documento presentado “Lecciones aprendidas, accidentes de trabajo en el sector de la construcción en Andalucía”.

4. Comprobar los CNAE’s de las empresas de electricidad, de fontanería y otros oficios de construcción.

Reunión 183, celebrada el 29 de marzo de 2023

Orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Informe de ejecución del III Plan de Actuación correspondiente al ejercicio 2022.
3. Información sobre el proceso de diseño de la futura Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Informe sobre nueva convocatoria de 2023 para ayudas a PYMES para proyectos de PRL.
5. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados.

1. Remitir las conclusiones del análisis de las memorias de los Servicios de Prevención.
2. Agendar en abril la segunda reunión del grupo de trabajo para la Estrategia Andaluza 2024-2028.
3. Remisión, a la Comisión Permanente del CAPRL, del informe que soporta los datos ofrecidos en la acción 31 “Analizar anualmente las memorias remitidas por los servicios de prevención para extraer conclusiones acerca de su actividad habitual y posibles áreas de mejora” del Informe de ejecución del III Plan de Actuación correspondiente al ejercicio 2022.

Reunión 184, celebrada el 8 de mayo de 2023

Orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2. Diseño e implantación de un Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía.

3. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados.

1. La Dirección General presentará en la próxima reunión de la Comisión Permanente una propuesta de medidas para el Plan de Choque.

Reunión 185, celebrada el 22 de mayo de 2023

Orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Análisis de las respuestas recibidas a los cuestionarios para el diseño de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 – 2028.
3. Propuestas para el Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía: Análisis de la siniestralidad laboral de especial gravedad en Andalucía durante los ejercicios 2021 y 2022.
4. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados.

1. Crear un grupo de trabajo para analizar posibles actuaciones que puedan llevarse a cabo a partir de las conclusiones del Diagnóstico de situación de los Trastornos Musculoesqueléticos (TME) de origen laboral en Andalucía.
2. Elaboración por parte de la Dirección General de un documento de consideraciones previas extraído del Análisis de la siniestralidad laboral en Andalucía 2021-2022 para llevar al grupo de trabajo del Plan de Choque.
3. Constituir un grupo de trabajo para la elaboración de un documento que consensúe las propuestas de acciones a llevar a cabo dentro del Plan de Choque.
4. Convocar una nueva reunión de la Comisión Permanente del CAPRL el próximo 7 de junio de 2023.

Reunión 186, celebrada el 10 de julio de 2023

Orden del día.

1. Lectura y, si procede, aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Borrador inicial del diagnóstico de la situación de la prevención de riesgos laborales en Andalucía.
3. Memoria de actividades de seguridad y salud laboral en Andalucía en el año 2022.
4. Informe de ejecución del plan de actuación del personal técnico habilitado en 2022.
5. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados.

1. Realizar un calendario con las diferentes convocatorias de Consejos Provinciales que se programen cada año.

Reunión 187, celebrada el 27 de julio de 2023

Orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las comisiones permanentes 186 de fecha 10 de julio de 2023.
2. Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía.
3. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados.

1. Borrador de acuerdo para la implantación de un Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía.

Reunión 188, celebrada el 2 de octubre de 2023

Orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las comisiones permanentes 186 de fecha 10 de julio de 2023 y 187 de 27 de julio de 2023.
2. Estructura básica de la futura Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en

el Trabajo 2024-2028.

3. Análisis de las memorias anuales de los Servicios de Prevención Ajenos acreditados en Andalucía en el año 2021.
4. Información en relación con las subvenciones de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales.
5. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados.

1. Completar la Memoria Anual del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales 2021 con un cuadro donde aparezcan las actuaciones mas relevantes y el impacto de las mismas.
2. Realización de una nueva propuesta de estructura básica para la futura Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028, donde se recojan los acuerdos alcanzados en el punto segundo del orden del día de la presente Comisión.
3. Llevar a la próxima Comisión Permanente el análisis de las memorias anuales de los Servicios de Prevención Ajenos acreditados en Andalucía en el año 2022.
4. Llevar por parte de la Dirección General a la próxima Comisión Permanente información que aclare las dudas planteadas en la Comisión de hoy en relación a las subvenciones de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales.

Reunión 189, celebrada el 13 de noviembre de 2023

Orden del día.

1. Lectura y, si procede, aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Primer informe de seguimiento del Plan de Choque contra la Siniestralidad Laboral en Andalucía.
3. 3. Información en relación con las subvenciones de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales.
4. Estudio para la determinación de las divisiones de actividad con siniestralidad laboral más desfavorable en Andalucía que a nivel nacional.

5. Análisis de las memorias anuales de los Servicios de Prevención Ajenos acreditados en Andalucía correspondientes a la anualidad 2022.
6. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados.

1. Segregar e incorporar al informe de seguimiento del Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía (agosto-octubre 2023) el porcentaje de accidentes graves, muy graves y mortales que corresponden al total de los 882 accidentes estudiados.

Reunión 190, celebrada el 21 de diciembre de 2023

Orden del día.

1. Lectura y, si procede, aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Avance de evaluación del III Plan de Actuación 2022-2023.
3. Propuesta de estructura y líneas de actuación para la futura Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028.
4. Memoria de actividades del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente al ejercicio 2022.
5. Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados.

1. CEA se compromete a enviar por correo electrónico el documento donde recogen sus comentarios al documento de Propuesta de estructura y líneas de actuación para la futura Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028.
2. CCOO se compromete a enviar por correo electrónico el documento donde recogen sus comentarios al documento de Propuesta de estructura y líneas de actuación para la futura Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028.
3. Reunión del Grupo de Trabajo para consensuar y cerrar el documento Propuesta de estructura y líneas de actuación para la futura Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028, previa a la próxima Comisión Permanente.

5.2 REUNIONES PLENARIAS

El orden del día de las reuniones plenarias celebradas fueron los siguientes:

Reunión 30, celebrada el 29 de marzo de 2023

Orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Aprobación de la Memoria de Actividades del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente al año 2021.
3. Información sobre el proceso de diseño de la futura Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Ruegos y preguntas.

Se presenta la Memoria de Actividades del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente al año 2021 y se destaca la importancia que tiene su elaboración y difusión como herramienta difusora de las actividades del Consejo, aún cuando se es consciente de que la Memoria no llega a recoger todo el trabajo que hay detrás de cada una de las actividades desarrolladas por el Consejo. Finalmente se aprueba el documento presentado.

Por otro lado, se informó sobre el proceso de diseño de la futura Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, exponiéndose el calendario de trabajo para su elaboración, con el objetivo de poder tener su Primer Plan de Actuación en el ejercicio 2024.

Reunión 31, celebrada el 21 de diciembre de 2023

Orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Memoria de actividades del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente al ejercicio 2022.
3. Aprobación de la gestión de las subvenciones de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales por parte del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
4. Ruegos y preguntas.

En este Pleno se vuelve a destacar la importancia que tiene la elaboración y divulgación de la Memoria de Actividades del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales como elemento difusor de las actividades del Consejo, y la importancia de informar a través de las redes sociales de las actividades que se realizan para una mayor visualización de las mismas. Se aprueba el documento presentado como Memoria del CAPRL correspondiente al año 2022.

Igualmente, se trató la gestión de las subvenciones de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, descentralizadas en las Comunidades Autónomas, por parte del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. Punto que se decidió llevarlo al siguiente Pleno del Consejo donde se pueda debatir con los informes jurídicos pertinentes.

5.3 REUNIONES DE LAS COMISIONES PROVINCIALES

En el caso de las ocho Comisiones Provinciales, la frecuencia con que se celebran las reuniones cambia de una provincia a otra ajustándose a las necesidades existentes y a la cantidad de asuntos a tratar.

Durante el año 2023 se celebraron un total de 18 reuniones por las distintas Comisiones Provinciales.

En todas ellas, como asuntos comunes se incluyen la aprobación del acta de la reunión anterior, el análisis de la siniestralidad laboral, información sobre las actividades desarrolladas por la administración (tanto por el Centro de Prevención de Riesgos Laborales como por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia), incluyendo las acciones de formación y difusión, el seguimiento de programas de actuación específicos o sectoriales en la provincia y otras actuaciones llevadas a cabo en esta materia por parte de las Organizaciones Empresariales y Sindicales, así como un apartado de ruegos y preguntas.

Comisión Provincial de Almería. Reuniones

1. 15 de marzo de 2023. Orden del día

1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Actividades desarrolladas en el CPRL en el año 2022.
3. Análisis de siniestralidad laboral año 2022.
4. Actividades programadas en el CPRL para el año 2023.
5. Ruegos y preguntas.

Comisión Provincial de Cádiz. Reuniones

1. 13 de marzo de 2023. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Análisis de la siniestralidad año 2022 y su comparativa con 2021. Análisis de las causas y naturaleza de los accidentes mortales desde enero 2023 a la fecha de esta convocatoria.
3. Actuaciones del C.P.R.L. año 2022.
4. Comparativa de las actuaciones de la ITSS de los años 2021-2022 y actuaciones del último semestre.
5. Ruegos y preguntas.

2. 29 de junio de 2023. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Análisis de la siniestralidad Enero-Abril 2023 y su comparativa con 2022. Análisis de las causas y naturaleza de los accidentes mortales desde enero 2023 a la fecha de esta convocatoria.
3. Actuaciones de la ITSS durante el 1º Semestre del presente año.
4. Ruegos y preguntas.

3. 27 de noviembre de 2023. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Análisis de la siniestralidad Enero-Septiembre 2023 y su comparativa con 2022.
3. Actuaciones de la ITSS en el periodo enero-octubre del presente año.
4. Informe de la actualización de los servicios de prevención de riesgos laborales en la provincia de Cádiz 2022 vs 2023
5. Ruegos y preguntas.

Comisión Provincial de Córdoba. Reuniones

1. 13 de marzo de 2023. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior celebrada el 24 de noviembre de 2022.
2. Informe de las actividades en materia de prevención de riesgos laborales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social durante el año 2022.
3. Informe de las actividades del Centro de Prevención de Riesgos Laborales y avance estadístico de la siniestralidad laboral durante el año 2022.
4. Ruegos y preguntas.

2. 20 de junio de 2023. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior celebrada el 13 de marzo de 2023.
2. Informe de las actividades en materia de prevención de riesgos laborales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social durante el primer trimestre del año 2023.
3. Informe de las actividades del Centro de Prevención de Riesgos Laborales y avance estadístico de la siniestralidad laboral durante el primer trimestre del año 2023.
4. Intervención AVAELA (Asociación de Víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de Andalucía).
5. Ruegos y preguntas.

3. 22 de noviembre de 2023. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior celebrada el 20 de junio de 2023.
2. Informe de las actividades en materia de prevención de riesgos laborales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social durante los meses de enero a septiembre del año 2023.
3. Informe de las actividades del Centro de Prevención de Riesgos Laborales y avance estadístico de la siniestralidad laboral durante los meses de enero a septiembre del año 2023.

4. Puesta en común del primer informe de seguimiento del Plan de Choque que se presentó el 13/11/2023 en el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y que abarca el período de agosto - octubre de 2023.

5. Ruegos y preguntas

Comisión Provincial de Granada. Reuniones

1. 23 de marzo de 2023. Orden del día

1. Aprobación, si procede , del acta de la comisión anterior.
2. Informe sobre siniestralidad laboral en la provincia de Granada en el año 2022 .
3. Breve informe sobre actuaciones de la I.P.T.S.S. en materia de prevención de riesgos laborales.
4. - Actuaciones de sensibilización del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Ruegos y Preguntas

2. 18 de octubre de 2023. Orden del día

1. Aprobación, si procede, del acta de la comisión anterior.
2. Informe sobre accidentalidad laboral mortal en la provincia de Granada desde la comisión anterior.
3. - Acuerdo para la implantación de un plan de choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía.
4. - Ruegos y Preguntas.

Comisión Provincial de Huelva. Reuniones

1. 17 de abril de 2023. Orden del día

1. Lectura y a aprobación del acta de la reunión anterior, celebrada el 17 de noviembre de 2022.
2. Memoria de gestión del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva enero-diciembre 2022.
3. Memoria de gestión del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva enero-marzo 2023.
4. Ruegos y Preguntas.

2. 26 de septiembre de 2023. Orden del día

1. Lectura y a aprobación del acta de la reunión anterior, celebrada el 17 de abril de 2023.
2. Presentación del nuevo Delegado Territorial, D. Juan Carlos Duarte Cañado, y del nuevo Secretario General Provincial, D. Sergio Pérez Garrido.
3. Memoria de gestión del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva enero-agosto 2023.
4. Formulación de la nueva Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028. Plan de Choque contra la siniestralidad laboral.
5. Campaña de la Dirección General para la prevención de las caídas a distinto nivel.
6. Ruegos y Preguntas.

2. 18 de diciembre de 2022. Orden del día

1. Lectura y a aprobación del acta de la reunión anterior, celebrada el 26 de septiembre de 2023.
2. . Memoria de gestión del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva enero-noviembre 2023.
3. Actuaciones relativas a la campaña de la Dirección General para la prevención de caídas a distinto nivel.
4. Ruegos y Preguntas.

Comisión Provincial de Jaén. Reuniones

1. 29 de marzo de 2023. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2022.
2. Análisis de la accidentalidad. Periodo comparativo 2021-2022.
3. Avance Accidentes de Trabajo (AATT). Enero 2023.
4. Enfermedades profesionales (EEPP)2022.
5. Informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS).
6. Promoción de la Seguridad y Salud Laboral en centros educativos con ciclos

de Formación Profesional.

7. Ruegos y preguntas.

2. 27 de noviembre de 2023. Orden del día

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2023.
2. Análisis de la accidentalidad. Periodo comparativo enero-septiembre 2022/2023.
3. Informe Accidentes de Trabajo (AATT) mortales enero-septiembre 2022-2023.
4. Enfermedades profesionales (EEPP) enero-septiembre 2023.
5. Informe de la Fiscalía Provincial 2022.
6. Informe Delegación Territorial de Salud y Consumo.
7. Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Jaén.
8. Ruegos y Preguntas.

Comisión Provincial de Málaga. Reuniones

1. 19 de enero de 2023. Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
2. Análisis de la siniestralidad laboral en la provincia de Málaga durante el tercer trimestre de 2022 y acumulado del año.
3. Informe y análisis de siniestralidad en Málaga de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, durante el tercer trimestre de 2022 y acumulado.
4. Análisis de enfermedades profesionales hasta el tercer trimestre de 2022 en la provincia de Málaga.
5. Ruegos y preguntas.

2. 16 de mayo de 2023. Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
2. Análisis de la siniestralidad laboral en la provincia de Málaga durante el cuarto trimestre de 2022 y acumulado de 2022.
3. Informe y análisis de siniestralidad en Málaga de la Inspección Provincial de

Trabajo y Seguridad Social, durante el cuarto trimestre de 2022 y acumulado de 2022.

4. Informe de enfermedades profesionales en el año 2022 en la provincia de Málaga.
5. Presentación actividades formativas en el primer semestre de 2023 del Centro de Prevención de Riesgos Laborales en Málaga.
6. Ruegos y preguntas.

3. 13 de diciembre de 2023. Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
2. Información de la siniestralidad laboral en la provincia de Málaga durante el tercer trimestre de 2023 y acumulado 2023.
3. Informe y análisis de siniestralidad en Málaga de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social durante el tercer trimestre de 2023 y acumulado 2023.
4. Información de enfermedades profesionales acumulado en el año 2023 en la provincia de Málaga.
5. Seguimiento del Plan de Choque contra la Siniestralidad Laboral.
6. Ruegos y preguntas.

Comisión Provincial de Sevilla. Reuniones

1. 17 de febrero de 2023. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Resumen de datos de siniestralidad laboral en la provincia de Sevilla 2022-2023.
3. Intervención extraordinaria de las Organizaciones Sindicales, de acuerdo con su propuesta, en relación a su análisis de los datos de siniestralidad laboral en la provincia de Sevilla.
4. Ruegos y preguntas.

2. 28 de septiembre de 2023. Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Resumen de actuaciones de fomento de la PRL y seguimiento y control de la si-

niestralidad laboral efectuadas por el CPRL desde la última sesión.

3. Informe sobre el Acuerdo de 1 de agosto de 2023 para la implantación de un Plan de Choque contra la Siniestralidad Laboral en Andalucía.
4. Informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre las actuaciones de vigilancia y control llevadas a cabo en materia de prevención de riesgos laborales.
5. Ruegos y preguntas.

5.4 GRUPOS DE TRABAJO

El calendario de sesiones del Grupo Técnico se ajustó a las fechas establecidas para la elaboración y aprobación del Plan de Choque contra la Siniestralidad Laboral en Andalucía 2023 – 2024 y la elaboración de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 – 2028, así como otros mandatos efectuados desde la Comisión Permanente del CA-PRL. Se mantuvo una actividad repartida en el transcurso del año, manteniéndose cinco reuniones:

- 2 de marzo de 2023
- 13 de abril de 2023
- 30 de mayo de 2023
- 26 de septiembre de 2023
- 28 de noviembre de 2023

En las reuniones de marzo, abril, septiembre y diciembre se trabajó fundamentalmente en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 – 2028, al objeto de elaborar los documentos que permitieran cumplir con los objetivos marcados para su aprobación y en puesta en marcha en el ejercicio 2024.

En la sesión de mayo se avanzó en el diseño del contenido del Plan de Choque contra la Siniestralidad Laboral en Andalucía 2023 – 2024.

5.5 OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

A continuación, se incluye una reseña en la que se recoge la participación de miembros del CAPRL en algunas actividades desarrolladas en 2023, como ejemplos relevantes de las actividades puestas en marcha.

La Junta de Andalucía y agentes económicos y sociales firman el Plan de Choque contra la Siniestralidad Laboral en Andalucía.

La Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Rocío Blanco, presidió el 1 de agosto de 2023 la firma del acuerdo del Plan de Choque contra la Siniestralidad en Andalucía junto al presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), Javier González de Lara, y los responsables regionales de CCOO, Nuria López, y UGT, Óskar Martín.

El documento contó con el respaldo unánime de todos ellos, y se contemplaba como una de las medidas urgentes en el marco del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía alcanzado en el mes de marzo de 2023 entre la Junta y los agentes económicos y sociales más representativos.

El Plan tenía una vigencia inicial de un año y actuaciones previstas por importe de 2,2 millones de euros. La Consejera destacó que el Plan buscaba "proteger con más instrumentos y con nuevos recursos algo tan valioso como es la seguridad y la salud de los trabajadores".



Declaración conjunta de Instituciones, empresas y sindicatos, para el fomento de la cultura preventiva en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Córdoba.

El 28 de abril de 2023, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, instituciones y agentes económicos y sociales de Córdoba, a iniciativa del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, se unían para presentar una declaración conjunta para el “Fomento de la Cultura Preventiva”. El escenario elegido fue el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, donde se dieron cita la delegada territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, D^a María Dolores Gálvez, el presidente de CECO, D. Antonio Díaz, los responsables de UGT y CCOO en Córdoba, D. Vicente Palomares y D^a Marina Borrego, la jefa de Inspección de Trabajo Y Seguridad Social, D^a Carmen Aumente y la fiscal delegada de la sección de Siniestralidad Laboral, D^a María de los Angeles Rojas.



Jornadas de CCOO para dar a conocer las funciones del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Córdoba a los Delegados de Prevención.

El 27 de abril de 2023 se celebraron en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Córdoba unas jornadas enmarcadas en la campaña de CCOO “12 Meses, 12 Derechos”, que durante ese mes de abril se dedicaron a los derechos a la seguridad y salud en el trabajo. Los participantes tuvieron la oportunidad de conocer mejor las funciones del CPRL de la mano del Jefe de Área de Formación, Información y Estadística, Modesto Román. Intervinieron la secretaria General de CCOO de Córdoba, Marina Borrego, el secretario de Salud Laboral de CCOO de Córdoba, Aurelio Martín y el director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Córdoba, José Antonio Leiva.



Inauguración de la exposición temporal e itinerante "INNOVANDO EN PREVENCIÓN" en el Parque de las Ciencias de Granada.

El 1 de diciembre de 2023 se inauguró en el Parque de las Ciencias de Granada la exposición I+D Innovando en Prevención, una muestra impulsada por la Fundación AXA, Fraternidad-Muprespa y el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía, que repasa algunos de los principales avances técnicos surgidos en las últimas décadas gracias a los cuales se han conseguido evitar accidentes e incrementar la seguridad en el entorno laboral y en la vida cotidiana de las personas. A ella asistieron el Director General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía, Luis Roda, el Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Javier Martín Cañizares, los Secretarios Generales Provinciales de UGT y CCOO, el director del Parque de las Ciencias Andalucía-Granada, Luis Alcalá, la subdirectora general de Prevención, Calidad y Comunicación de Fraternidad-Muprespa, Natalia Fernández Laviada, y el director general de la Fundación AXA, Josep Alfonso.



6. ACTUACIONES APROBADAS POR EL CAPRL. RESULTADOS RELEVANTES

2023

M

E

M

O

R

I

A

6. ACTUACIONES APROBADAS POR EL CAPRL. RESULTADOS RELEVANTES

La experiencia acumulada en el diseño, implantación y evaluación de programas y medidas planificadas en los distintos instrumentos a lo largo de todos estos años, unida a la oportunidad y eficacia de algunas de estas acciones, han ido configurando un catálogo de actuaciones cuya ejecución viene realizándose año tras año, por lo que podrían considerarse como actividades de carácter permanente (sin perjuicio de su evaluación y, si procede, revisión continua). Todas ellas se diseñaron de forma consensuada en el seno del Consejo y se implantaron, en sus inicios, con carácter experimental, pero los buenos resultados obtenidos a lo largo de los años pueden considerarse indicativos del nivel de acierto, tanto en su diseño como en su puesta en práctica.

Así, en este apartado se han querido recoger de forma muy resumida los resultados más relevantes de algunas de estas actuaciones, por lo que no debe tomarse como una relación exhaustiva de las mismas. Además de las medidas permanentes, en 2023 se han ejecutado actuaciones de carácter temporal o intervenciones puntuales que serán objeto de análisis para evaluar su eficacia.

Subvenciones regladas

La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo mediante Resolución de 16 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, convocó para el año 2023 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresas, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas en la Orden de 12 de mayo de 2021.

Estas ayudas están contempladas en el marco de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo (EASST) 2017 al 2022, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2017 y prorrogada para el año 2023 mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de setiembre de 2021. Tienen como objetivo estratégico el de promover la mejora de la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía, centrando su nivel de actuación en las necesidades y dificultades específicas en la prevención de riesgos laborales que las pequeñas y medianas empresas (PYME) presentan, y las repercusiones que se ponen de manifiesto. Responden a un objetivo general concretado en la mejora de las condiciones de trabajo y unas líneas prioritarias de actuación encaminadas a un mejor conocimiento de la realidad preventiva laboral y a elevar el nivel de información de las personas implicadas en la prevención de riesgos laborales.

Para lograr este objetivo, la EASST considera actuar en dos ejes prioritarios: un primer eje dirigido a diseñar y poner en marcha actuaciones que incidan en la reducción de la

siniestralidad y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo; y un segundo eje, dirigido al ámbito de la mejora de la Gestión Preventiva en las empresas andaluzas. Y consecuentemente, fomentar en las PYME el desarrollo de proyectos y actuaciones de prevención de riesgos laborales que faciliten la aplicación de las medidas que integran el deber general de prevención con arreglo a los principios generales de evitar los riesgos, evaluar los riesgos que no se puedan evitar, combatir los riesgos en su origen, adaptar el trabajo a la persona (en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo), así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, teniendo en cuenta la evolución de la técnica y adoptando medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

Como resultado de las actuaciones anteriores, el balance de subvenciones presentadas y concedidas, durante el ejercicio correspondiente al año 2023 queda reflejado en el cuadro que figura a continuación.

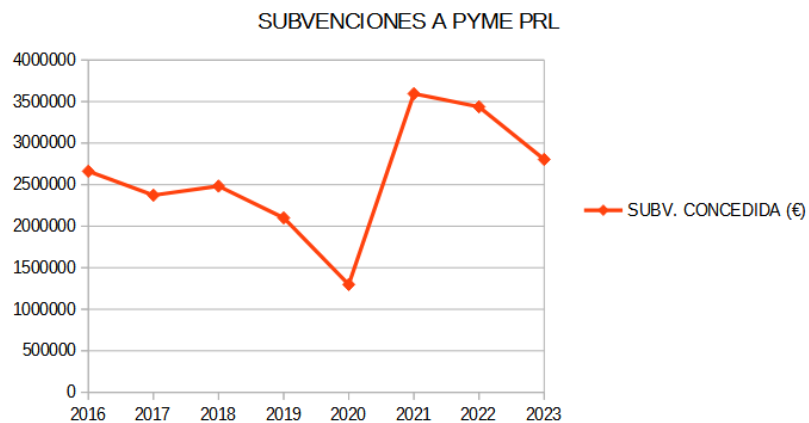
Así mismo, durante el año 2023, la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral continuó la actuación dirigida al análisis de la evaluación de esta modalidad de política pública, mediante el estudio de la convocatoria de subvenciones PRL PYME 2023. Para ello se ha diseñado un cuestionario cualitativo con el propósito de conocer mediante el análisis del mismo la respuesta de mejora de las PYME en la PRL, realizando una encuesta que abordará los siguientes aspectos:

- Conocimiento, presentación y concesión de las ayudas.
- Cómo estas ayudas inciden en la mejora de las condiciones de seguridad y salud a través de los conceptos subvencionables en la línea 1.
- Cómo estas ayudas inciden en la mejora de la gestión preventiva a través de los conceptos subvencionables en la línea 2.
- Cómo estas ayudas inciden en el descenso de la siniestralidad.

Las respuestas serán analizadas para determinar el compromiso de las PYME con respecto a la seguridad y salud laboral a partir de la política pública que tiene como objetivo estratégico su promoción a través de la concesión de incentivos, tanto para la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en las empresas, como para la mejora de la gestión preventiva, y en definitiva, preguntarse si estas ayudas contribuyen a la mejora de la PRL en las PYME.

Igualmente, durante este año, desde la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral se ha continuado trabajando y evolucionando en el desarrollo y mejora de las herramientas de administración electrónica, tanto en lo relativo a los sistemas de

comunicaciones electrónicas con los interesados, como de los sistemas internos de la administración para la tramitación de los expedientes. En éstos últimos, se ha continuado implementado y realizando adaptaciones necesarias para la optimización y mejor respuesta en todas las fases que implican este tipo de procedimientos para la concesión y pago de las subvenciones.



SUBVENCIONES A PYME PRL 2023														
PROVINCIA	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES ADMITIDAS		LÍNEAS				SOLICITUDES DESISTIDAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS		LÍNEAS			
				LÍNEA 1 - PRL		LÍNEA 2 - PRL					LÍNEA 1 - PRL		LÍNEA 2 - PRL	
		EXPEDIEN TES	SUBV. SOLICITADA (€)	EXPEDIENTES	SUBV. SOLICITADA (€)	EXPEDIEN TES	SUBV. SOLICITADA (€)		EXPEDIENTES	SUBV. CONCEDIDA	EXPEDIENTES	SUBV. CONCEDIDA	EXPEDIEN TES	SUBV. CONCEDIDA
ALMERÍA	46	43	503.293,64 €	35	451.141,64 €	8	52.152,00 €	17	26	289.757,85 €	21	259.853,70 €	5	29.904,15 €
CÁDIZ	106	96	1.010.384,48 €	82	945.996,98 €	14	64.387,50 €	53	43	423.780,49 €	35	387.780,49 €	8	36.000,00 €
CÓRDOBA	260	248	2.346.471,15 €	230	2.244.583,75 €	18	101.887,40 €	209	39	416.938,83 €	35	384.819,00 €	4	32.119,83 €
GRANADA	267	254	2.396.527,18 €	241	2.294.857,21 €	13	101.669,97 €	191	63	545.039,28 €	57	500.564,53 €	6	44.474,75 €
HUELVA	115	95	939.468,17 €	94	934.218,17 €	1	5.250,00 €	72	23	235.913,39 €	22	230.663,39 €	1	5.250,00 €
JAÉN	241	224	2.324.341,46 €	216	2.271.290,89 €	8	53.050,57 €	215	9	99.626,43 €	9	99.626,43 €	0	0,00 €
MÁLAGA	165	156	1.538.858,35 €	129	1.406.565,40 €	27	132.292,95 €	105	51	561.608,61 €	44	496.681,10 €	7	64.927,50 €
SEVILLA	217	198	2.182.149,11 €	183	2.077.796,56 €	15	104.352,55 €	178	20	230.862,22 €	20	230.862,22 €	0	0,00 €
ANDALUCÍA	1417	1314	13.241.493,54 €	1210	12.626.450,60 €	104	615.042,94 €	1040	274	2.803.527,10 €	243	2.590.850,86 €	31	212.676,23 €

Personal técnico habilitado

El artículo 9.2 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, modificado por la Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, posibilita la práctica de funciones comprobatorias de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo por parte de funcionarios de las Comunidades Autónomas que ejercen labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales. De esta manera, las actuaciones comprobatorias descritas pueden ser realizadas tanto por el personal técnico habilitado para ello por la Administración Autonómica como por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), que tenía inicialmente reservada en exclusiva esta competencia. Consecuentemente, la modificación descrita del marco jurídico de la prevención de riesgos laborales redundará en una mayor cantidad y calidad de las actuaciones de comprobación a realizar en cada ámbito geográfico.

El R.D. 689/2005, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la ITSS para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales, establece las modalidades y mecanismos de actuación, sus facultades y el ámbito funcional en el que se inscriben sus actuaciones, que se ceñirán a los siguientes aspectos de comprobación:

- Características de locales e instalaciones, así como de equipos de trabajo y productos o sustancias existentes en los centros de trabajo.
- Naturaleza y concentraciones de los agentes físicos, químicos y biológicos.
- Procedimientos para la utilización de los agentes anteriormente citados.
- Características y utilización de los equipos de protección.
- Realización y adecuación de los reconocimientos médicos de vigilancia de la salud.
- Adaptación de los puestos de trabajo a las exigencias ergonómicas.

Este programa de actuación se articuló en Andalucía mediante el Decreto 189/2006, de 31 octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento para la habilitación del personal funcionario que ejerce en la Consejería de Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales para el desempeño de funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La planificación de la actividad de los técnicos habilitados se estructura anualmente en un plan general de actuación, aprobado por la Comisión Operativa Autonómica en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, y comprende a los sectores económicos de mayor interés preventivo, en razón de su siniestralidad laboral o de características especialmente incidentes sobre ella, y a los sectores más representativos

de cada provincia. Adicionalmente, se realizan planes especiales en actividades o aspectos concretos, en base al análisis de la situación preventiva propia de cada período.

El Plan de Actuación del Personal Técnico Habilitado de la Junta de Andalucía para 2023 ha sido aprobado por la Comisión Operativa Autonómica en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía.

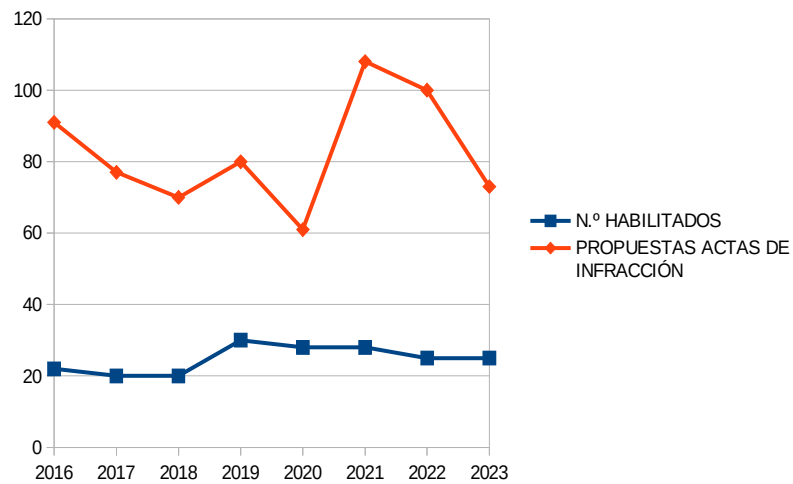
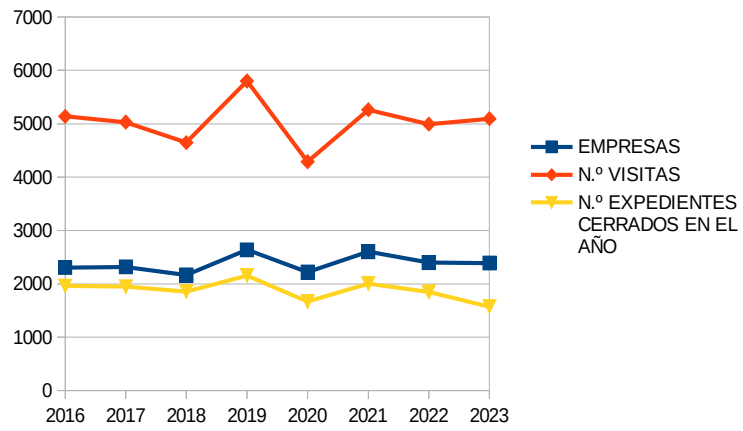
En este año se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

PROVINCIAS	PERSONAL TECNICO HABILITADO 2023				
	EMPRESAS	N.º HABILITADOS	N.º VISITAS	N.º EXPEDIENTES CERRADOS EN EL AÑO	PROPUESTAS ACTAS DE INFRACCIÓN
Almería	315	3	759	215	11
Cádiz	457	4	867	290	20
Córdoba	367	4	778	252	2
Granada	220	2	594	171	4
Huelva	107	3	227	77	0
Jaén	174	1	325	108	16
Málaga	365	4	731	246	16
Sevilla	385	4	813	214	4
ANDALUCÍA	2.390	25	5.094	1.573	73

El número de expedientes cerrados ha disminuido un 15% respecto al año 2022. La media de visitas practicadas por expediente cerrado ha aumentado ligeramente, un 2%. Asimismo, el ratio de visitas por centro de trabajo actuado ha ascendido a 2,13 (2,08 en 2022).

En cuanto a las propuestas de actas de infracción remitidas a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la tasa respecto al total de expediente cerrados ha disminuido un 14% respecto del ejercicio precedente.

ACTUACIONES TÉCNICOS HABILITADOS



Iniciativas de asesoramiento

La iniciativa de asesoramiento Alerta Accidentes es un programa de apoyo inmediato a las empresas andaluzas que registran accidentes laborales de especial gravedad. Se articula a través del personal técnico de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) como un sistema de asesoramiento que se basa en la investigación de los accidentes registrados, impulsando posteriormente la corrección de las deficiencias presentes en las condiciones de trabajo y en el sistema de gestión de la prevención.

Los objetivos del programa, en el que la participación tiene carácter voluntaria, son los siguientes:

1. Proporcionar de forma ágil un asesoramiento técnico especializado a las empresas andaluzas que registran accidentes de especial gravedad.
2. Promover la detección y corrección de deficiencias en las medidas de prevención existentes en las mismas, con objeto de impedir la reproducción de los accidentes registrados.
3. Impulsar un proceso de mejora continua en el sistema de prevención de dichas empresas.

El Programa Alerta Accidentes persigue que las empresas donde existe siniestralidad laboral de especial gravedad trabajen en estos tres ámbitos, con la colaboración del personal técnico de la Junta de Andalucía en esta materia. La posibilidad de participar en esta iniciativa debe entenderse como una gran oportunidad para conseguir una mejora global de la situación preventiva de la empresa, debido a las ventajas que puede suponer contar en ese proceso de mejora con el asesoramiento y el seguimiento de personal técnico especializado de la administración.

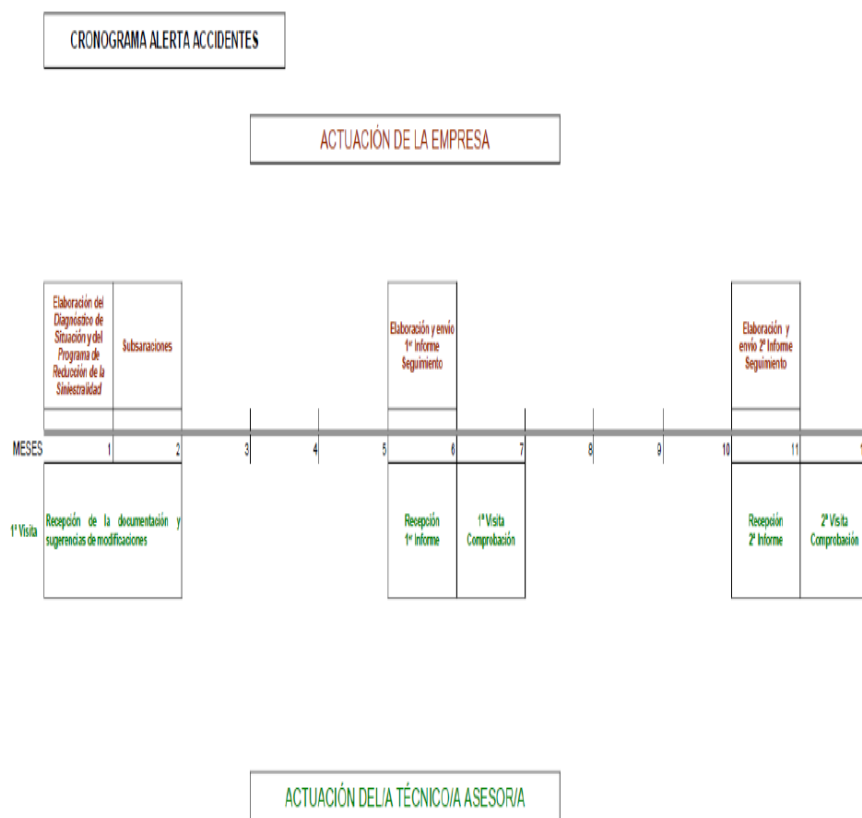
La iniciativa Alerta Accidentes se dirige a todas las empresas andaluzas que registren:

- Un accidente mortal.
- Dos accidentes con la calificación mínima “grave” en los últimos dos años, contados hasta la fecha en que se produce el segundo accidente con esta calificación.

Para la aplicación del criterio anterior se excluyen, entre otros y al menos en una fase inicial, los siguientes tipos de accidentes:

- Patologías no traumáticas (infartos, derrames cerebrales y otros asimilables).
- Accidentes in itinere.
- Recaídas.

Las empresas incluidas en el programa Alerta Accidentes reciben el asesoramiento por parte de personal técnico de los CPRL siguiendo la secuencia de actividades que se indica a continuación.



Asimismo, tendrán una consideración diferenciada del resto las empresas incluidas en el Programa de Actuación de Técnicos Habilitados. En este caso pueden distinguirse tres posibles situaciones:

1. La actuación comprobatoria todavía no se ha iniciado: En este caso la actividad del personal habilitado en la empresa se llevará a cabo normalmente.
2. Existe una actuación comprobatoria en curso: En este caso el técnico habilitado continuará su intervención, pudiendo volver a valorarse la inclusión de la empresa en el Programa Alerta Accidentes una vez que aquélla haya finalizado.
3. La actuación comprobatoria ha concluido: En este supuesto podrá hacerse uso de la documentación generada por el personal habilitado como antecedente de la actuación.

A lo largo del ejercicio 2023 se estudió la siniestralidad de 79 empresas, incorporándose al programa 23 de ellas e iniciándose actuaciones en 13. Además continuaron participando otras 53 empresas de años anteriores, por lo que un total de 66 empresas han participado en el programa de asesoramiento Alerta Accidentes a lo largo de 2023.

De ellas, 23 empresas finalizaron satisfactoriamente su participación en esta iniciativa y 10 rehusaron continuar en ella en algún momento, de las cuales 4 pasaron al Programa de Actuación del Personal Técnico Habilitado y 2 están pendientes de incluirse.

En 2023 ha tenido continuidad también la línea de asesoramiento dirigida a empresas con caídas desde altura que comenzó en 2021, atendiendo a lo previsto en el II Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2023, y que se vertebra con la misma metodología de Alerta Accidentes.

Este programa de asesoramiento “Caída desde Altura” estudia los accidentes graves, muy graves y mortales declarados en Delt@ con código de desviación 51 en los siguientes CNAE, como actividades preferentes para esta iniciativa:

- 01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados
- 25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipos
- 41 Construcción de edificios
- 43 Actividades de construcción especializada
- 49 Transporte terrestre y por tuberías
- 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería



Como resultado, a lo largo del ejercicio 2023 se estudió la siniestralidad de 89 empresas, incorporándose al programa 39 e iniciándose actuaciones en 21 de ellas. Asimismo, continuaron su participación otras 54 empresas ya incorporadas en años anteriores, con lo

que un total de 75 empresas participaron en el programa de asesoramiento Caída desde Altura a lo largo de 2023.

De ellas, 22 empresas finalizaron satisfactoriamente el ciclo de asesoramiento y 9 rehusaron su participación en algún momento del programa, de las cuales 2 están pendientes de incluirse en el Programa de Actuación del Personal Técnico Habilitado.

La actividad realizada por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales en estos dos programas de asesoramiento ha sido la siguiente:

PROGRAMA DE ASESORAMIENTO. ALERTA ACCIDENTES

	EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO EN 2023		EMPRESAS QUE HAN FINALIZADO SATISFACTORIAMENTE	EMPRESAS QUE HAN REHUSADO PARTICIPAR	EMPRESAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE TTHH	
	DE AÑOS ANTERIORES	INCORPORADAS EN 2023			EMPRESAS INCLUIDAS	EMPRESAS PENDIENTE DE INCLUIR
ALMERÍA	8	2	5	5	0	0
CÁDIZ	0	2	0	1	0	0
CÓRDOBA	5	1	3	1	0	0
GRANADA	6	2	2	2	4	2
HUELVA	1	2	1	0	0	0
JAÉN	0	0	0	0	0	0
MÁLAGA	6	4	5	1	0	0
SEVILLA	27	0	7	0	0	0
	53	13	23	10	4	2

PROGRAMA DE ASESORAMIENTO. CAÍDA DESDE ALTURA

	EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO EN 2023		EMPRESAS QUE HAN FINALIZADO SATISFACTORIAMENTE	EMPRESAS QUE HAN REHUSADO PARTICIPAR	EMPRESAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE TTHH	
	DE AÑOS ANTERIORES	INCORPORADAS EN 2023			EMPRESAS INCLUIDAS	EMPRESAS PENDIENTE DE INCLUIR
ALMERÍA	4	6	4	3	0	0
CÁDIZ	2	2	0	2	0	0
CÓRDOBA	12	4	12	1	0	0
GRANADA	5	2	1	1	0	2
HUELVA	0	0	0	0	0	0
JAÉN	0	0	0	0	0	0
MÁLAGA	7	7	0	2	0	0
SEVILLA	24	0	5	0	0	0
	54	21	22	9	0	2

Por otro lado, en 2023 se firmó el Acuerdo para la implantación del Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía, el cual recoge una serie de medidas y líneas de actuación entre las cuales se encuentra la 2.3 *Refuerzo de la actividad en los programas de asesoramiento*, en la que se establece el compromiso de incrementar en un 40% el volumen de acciones de asesoramiento incluidas en la iniciativa Alerta Accidentes. Este incremento se dirige a las actividades que se consideren de actuación prioritaria, teniéndose en cuenta su índice de incidencia y/o el registro de algún accidente grave, muy

grave o mortal de las tipologías que se señalan para la elaboración del mapa de siniestralidad especificado como punto 1º del Plan de Choque.

Como resultado, se han estudiado los CNAE 011, 012, 432, 494, 561 y 861, identificando las empresas con plantillas de al menos 15 trabajadores que presentan un mayor índice de incidencia dentro de cada provincia andaluza y que no se encuentran dentro de los programas de asesoramiento Alerta Accidentes o Caída desde Altura, ni tienen expediente abierto por parte del personal técnico habilitado.

Así, se han incluido en el programa de asesoramiento e iniciado las actuaciones en un total de 54 empresas con el siguiente desglose provincial:

PROVINCIA	N.º EMPRESAS
Almería	10
Cádiz	8
Córdoba	4
Granada	2
Huelva	2
Jaén	0
Málaga	14
Sevilla	14
ANDALUCÍA	54

Actividades de Formación y Sensibilización

Tanto desde la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral como desde los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de cada provincia se organizan cada año numerosas actividades cuya finalidad es la formación y actualización de profesionales de la prevención de riesgos laborales, personal técnico de las empresas y administraciones, delegados y delegadas de prevención, personal directivo, etc.

Del mismo modo, se realizan actividades de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales dirigidas al alumnado de Formación Profesional, dado su próximo ingreso en el mercado de trabajo, así como para personas trabajadoras y público en general.

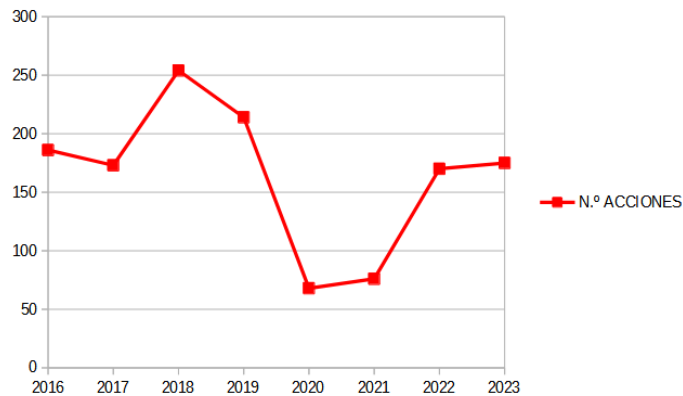
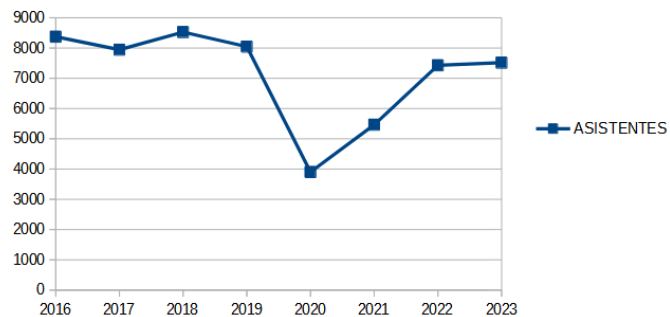
Además de estas actividades directamente organizadas por la administración, se colabora con otras entidades, aportando personal técnico e incluso cediendo las instalaciones para ejecutar otras actuaciones de formación y sensibilización.



Durante el año 2023 se han organizado desde la administración andaluza actividades de formación y sensibilización, sin incluir el alumnado de los distintos centros educativos, con los resultados recogidos en la siguiente tabla.

PROVINCIAS	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ORGANIZADAS POR LOS CPRL Y LA DGTSySL	
	N.º ACCIONES	ASISTENTES
Almería	12	1.298
Cádiz	8	288
Córdoba	12	646
Granada	44	1.213
Huelva	14	495
Jaén	26	636
Málaga	22	1.056
Sevilla	37	1.883
ANDALUCÍA	175	7.515

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ORGANIZADAS POR LOS CPRL Y LA DGTSySL



Durante el año 2023 se han organizado desde la administración andaluza actividades de formación y sensibilización dirigidas al alumnado de los distintos centros educativos, exceptuando los incluidos en la Campaña “Aprende a Crecer con Seguridad,” con los resultados recogidos en la siguiente tabla.

PROVINCIAS	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ORGANIZADAS POR LOS CPRL Y LA DGTSySL PARA EL ALUMNADO (EXCLUIDOS ACS)	
	N.º ACCIONES	ASISTENTES
Almería	11	556
Cádiz	3	3
Córdoba	6	185
Granada	2	57
Huelva	0	0
Jaén	6	161
Málaga	1	50
Sevilla	33	877
ANDALUCÍA	62	1889

Respecto al año anterior, las acciones han aumentado un 82% y los asistentes un 110%.

La Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral y los Centros de Prevención de Riesgos Laborales han realizado colaboraciones con organismos públicos y empresas privadas para realizar actividades de formación y sensibilización a la población trabajadora y la sociedad en general. Se han emitido programas de radio relacionados con la Seguridad Laboral, se han realizado talleres de diversa índole, actividades formativas relacionadas con primeros auxilios, vigilancia de la salud, riesgos en el hogar, trabajos en altura, rescate en accidentes de tráfico, rescate en terremotos, trabajos en espacios confinados, enfermedades profesionales y hábitos saludables, entre otras.

En total 63 actividades de colaboración con otras entidades se desarrollaron en 2023 cuya provincialización se recoge en el siguiente cuadro.

PROVINCIAS	COLABORACIONES DE LOS CPRL Y LA DGTSySL
Almería	25
Cádiz	0
Córdoba	5
Granada	27
Huelva	3
Jaén	0
Málaga	3
Sevilla	0
DGTSySL	0
ANDALUCÍA	63

Por otro lado, la formación de las personas empleadas públicas tiene por objeto la mejora y actualización permanente de sus conocimientos, habilidades y aptitudes para mejorar en el desempeño de sus funciones y contribuir a su promoción profesional, correspondiendo al Instituto Andaluz de Administración Pública la elaboración y aprobación anual de una Plan de Formación. La Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral dentro de este plan ha coordinado durante el año 2023 los siguientes cursos:

- Cursos destinados a las Unidades de Prevención:

- Evaluación de los riesgos psicosociales (30 horas)
- Investigación de accidentes laborales (24 horas)
- Diseño e implantación de planes de emergencia y evacuación en sedes de la Junta de Andalucía (20 horas)
- Evaluación de riesgos ergonómicos (20 horas)

- Cursos destinados al personal de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales:

- Seguridad y Salud Laboral en Trabajos con Amianto (20 horas)
- Soporte vital avanzado (32 horas)
- Criterios de Actuación para el Personal Habilitado en PRL (20 horas)
- Realización de Pruebas Sanitarias en Vigilancia de la Salud (30 horas)
- Iniciación al uso de la Aplicación WINMEDTRA (20 horas)

- Cursos destinados a otro personal:

- Actuación en los comités de investigación interna en los casos de acoso laboral,

- sexual y por razón de sexo en la Junta de Andalucía (20 horas)
- Formación especializada para miembros de los comités de seguridad y salud de la Junta de Andalucía (50 horas/2 cursos)

Campaña “Aprende a crecer con seguridad”

El programa de intervención educativa “Aprende a crecer con seguridad” es una iniciativa que se realiza a nivel autonómico desde el año 2003, con el fin de fomentar la adopción del valor prevención en la comunidad educativa y difundir a través de ella las bases de una conducta segura. Se trata por tanto de formar en prevención desde el aula o centro escolar, por entender a la educación como el motor de cambio de una sociedad que deseamos segura y saludable en sus comportamientos y actitudes, tanto en lo personal como en lo profesional.

Las actividades que conforman este proyecto están destinadas tanto a escolares como a docentes y centros educativos en su conjunto, incluidas madres y padres, englobando a los niveles educativos de educación infantil, primaria y secundaria. Dichas actuaciones abarcan aspectos como:

- Actividades de sensibilización en prevención de riesgos para escolares. Campaña escolar.
- Actividades de formación a docentes en seguridad y salud laboral.
- Elaboración y promoción de recursos didácticos de apoyo al personal docente para la enseñanza de la prevención.
- Talleres para padres y madres sobre riesgos en el hogar y primeros auxilios.

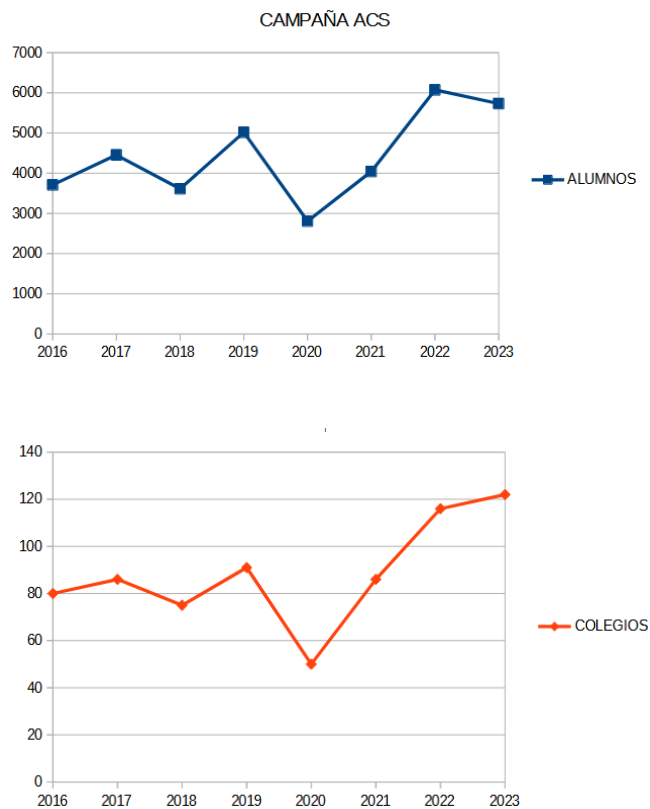


Desde su puesta en marcha esta iniciativa ha tenido resultados relevantes, con más de

1.000 centros de educación primaria visitados y unos 80.000 asistentes a las sesiones de sensibilización, entre otros aspectos de interés.

Durante el año 2023 se han registrado los siguientes resultados, no habiendo modificaciones sustanciales respecto al año anterior:

PROVINCIAS	CAMPAÑA ESCOLAR APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD 2023	
	COLEGIOS	ALUMNOS
Almería	10	481
Cádiz	10	513
Córdoba	10	736
Granada	50	2.086
Huelva	7	342
Jaén	12	549
Málaga	20	875
Sevilla	3	150
ANDALUCÍA	122	5.732



PROVINCIAS	REUNIONES PROMOCIÓN USO DE MATERIALES DIDÁCTICOS PRL	
	REUNIONES	PROFESORADO
Almería	10	36
Cádiz	5	20
Córdoba	2	6
Granada	50	149
Huelva	8	16
Jaén	5	73
Málaga	0	0
Sevilla	0	0
ANDALUCÍA	80	300

El número de reuniones celebradas con el profesorado se ha duplicado aproximadamente respecto al año anterior, mientras que los asistentes se han triplicado.

PROVINCIAS	TALLERES PARA MADRES Y PADRES	
	REUNIONES	ASISTENTES
Almería	10	273
Cádiz	0	0
Córdoba	1	10
Granada	12	86
Huelva	0	0
Jaén	0	0
Málaga	0	0
Sevilla	0	0
ANDALUCÍA	23	369

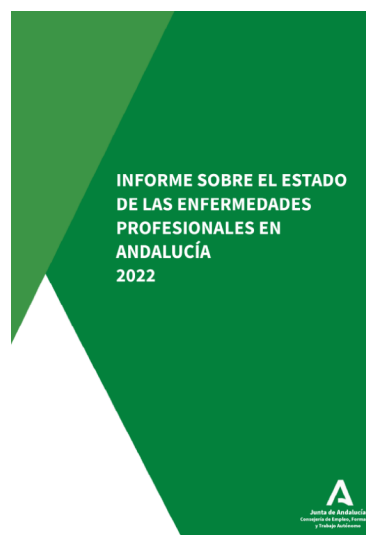
Publicaciones y estudios

Como ya se ha mencionado en la introducción de esta memoria, entre las competencias atribuidas a la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, se encuentran la investigación de las causas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Para poder llegar a las causas de los mismos, es preciso conocer cómo se han producido y las circunstancias y condiciones que los rodeaban y/o condicionaban. Por tanto, resulta necesario investigar sobre la magnitud de las cifras de accidentes y enfermedades y sobre sus consecuencias, los sectores productivos y actividades donde ocurren, las condiciones materiales de seguridad y salud, los riesgos asociados a los agentes químicos, físicos o biológicos, las condiciones de organización del trabajo, ergonomía y de psicología en las que las personas trabajadoras desempeñan sus tareas, así como cualquier otra circunstancia que pueda tener una influencia directa en su seguridad y salud laboral.

Durante el año 2023 se han realizado los siguientes informes y análisis sobre la siniestralidad:

- Infografía. Transtornos Musculoesqueléticos de origen laboral en Andalucía. 2022
- El cáncer laboral. El cáncer como enfermedad profesional en Andalucía
- Estudios estadísticos de siniestralidad laboral: Silicosis en Andalucía. Período 2007-2022
- Estadísticas mensuales de siniestralidad laboral Enfermedades Profesionales (12 informes autonómicos, y 12 x 8 informes provinciales)
- Estadística de siniestralidad laboral. Enfermedades Profesionales. Avance Anual 2022
- Informe sobre el Estado de las Enfermedades Profesionales en Andalucía del año 2022



Como sabemos, la legislación obliga a que la empresa investigue todos los daños para la salud de los trabajadores y además, en el modelo de actuación preventiva que establece nuestra normativa, la investigación de accidentes es una de las actividades mas importantes del ciclo de mejora continua. Mas allá de la motivación del cumplimiento

legal, investigar los accidentes ayuda a prevenir daños futuros, a ahorrar gastos y a evitar sanciones o recargos en las cotizaciones sociales, por lo que, al margen de su indudable vertiente dramática, la investigación supone una oportunidad de mejora que no debemos, ética ni legalmente, desaprovechar. Por ello, periódicamente se publican de forma resumida y adaptada bajo el título “Pudo Haberse Evitado” (PHE) algunas de las investigaciones de accidentes de trabajo llevadas a cabo por el personal técnico de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía.

Cada PHE está orientado a ofrecer información divulgativa de situaciones de trabajo peligrosas, identificando los elementos mas relevantes para su prevención. Es un recurso de gran valor para los empresarios, mandos intermedios, delegados de prevención y principalmente para los técnicos de prevención de riesgos laborales, ya que por un lado instruye sobre la investigación eficaz de los accidentes que ocurren en las empresas y por otro lado proporciona información sobre las causas y medidas preventivas a implantar para que esos mismos accidentes no ocurran en sus centros de trabajo.



Durante el 2023 se han realizado los siguientes [PHE](#):

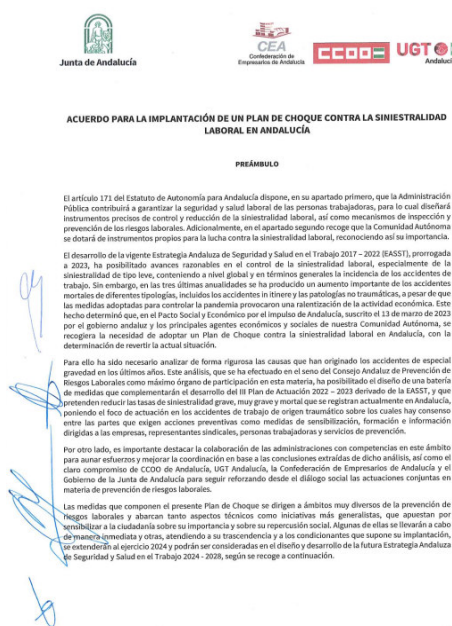
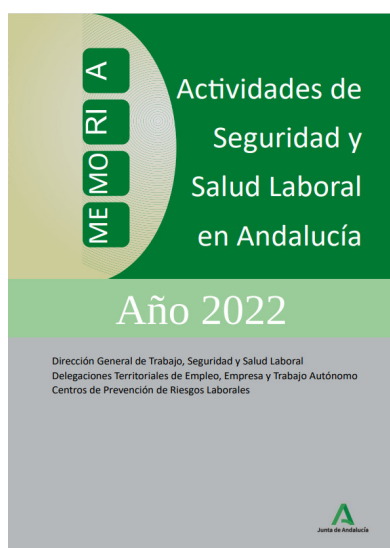
- Vuelco de tableros de mármol, nº 83 febrero 2023
- Atrapamiento con recogefardos, nº 84 noviembre 2023

Asimismo, se han realizado los siguientes vídeos de PHE:

- Vuelco de tableros de mármol (Para visualizarlo pique [aquí](#))
- Atrapamiento con recogefardos (Para visualizarlo pique [aquí](#))

Del mismo modo, las competencias de promoción de mejora de la seguridad y la salud laboral y de la cultura preventiva en Andalucía requieren de actuaciones encaminadas a facilitar el conocimiento por parte de las empresas, profesionales de la prevención, personas trabajadoras y la sociedad en general, tanto de los fundamentos técnicos y normativos de la prevención de riesgos laborales, como de los principios en los que se fundamenta. Para contribuir a este objetivo, se editan diversos estudios, resúmenes y materiales de sensibilización o de las actividades llevadas a cabo en este campo, así como los marcos de planificación adoptados. Durante el año 2023 se han publicado los siguientes:

- [Plan de actuación de los técnicos habilitados de la Junta de Andalucía para el año 2023](#)
- [Memoria de actividades de la Junta de Andalucía en materia de seguridad y salud laboral en 2022](#)
- [Plan de choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía](#)



Indicadores de resultado de las actuaciones mas relevantes.

	PERSONAL TECNICO HABILITADO 2023				SUBVENCIONES CONCEDIDAS	
	EMPRESAS	N.º VISITAS	N.º EXP. CERRADOS	PROP. ACTAS DE INFRACCIÓN	EXPEDIENTES	IMPORTES
Almería	315	759	215	11	26	289.757,85 €
Cádiz	457	867	290	20	43	423.780,49 €
Córdoba	367	778	252	2	39	416.938,83 €
Granada	220	594	171	4	63	545.039,28 €
Huelva	107	227	77	0	23	235.913,39 €
Jaén	174	325	108	16	9	99.626,43 €
Málaga	365	731	246	16	51	561.608,61 €
Sevilla	385	813	214	4	20	230.862,22 €
ANDALUCÍA	2.390	5.094	1.573	73	274	2.803.527,10 €

	ACTIV. DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ORGANIZADAS POR LOS CPRL Y LA DGTyBL		ACTIV. DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ORGANIZADAS POR LOS CPRL Y LA DGTyBL PARA EL ALUMNADO (EXCLUIDOS ACS)		CAMPAÑA ESCOLAR APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD 2023	
	N.º ACCIONES	ASISTENTES	N.º ACCIONES	ASISTENTES	COLEGIOS	ALUMNOS
Almería	12	1.298	11	556	10	481
Cádiz	8	288	3	3	10	513
Córdoba	12	646	6	185	10	736
Granada	44	1.213	2	57	50	2.086
Huelva	14	495	0	0	7	342
Jaén	26	636	6	161	12	549
Málaga	22	1.056	1	50	20	875
Sevilla	37	1.883	33	877	3	150
ANDALUCÍA	175	7.515	62	1.889	122	5.732

7. MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL CAPRL

2023

M

E

M

O

R

I

A

7.- MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ANDALUCÍA

PLENO DEL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D^a. Beatriz Barranco Montes
 D. Luis Roda Oliveira
 D. Ángel Andrés Moreno
 D. Álvaro Mauricio Ruiz Fernández
 D. Joaquín Alejandro García Hernández
 D. Jorge del Diego Salas
 D. Francisco Román Mantero
 D. Daniel Carballo Pérez.
 D. Fernando Cortés Ponce
 D^a. Reyes Guichot Muñoz
 D^a. María de Arcas Hernández
 D. Luis Colmenero Ruiz
 D. Víctor de Santos Sánchez

ORGANIZACIONES SINDICALES

D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz
 D^a. Emilia M.^a Oliva Rodríguez
 D. Juan Carlos Lebrón Moreno
 D^a. Consuelo Núñez Correa
 D^a. Ana María Maldonado Elena
 D. Julián Vileya Rodríguez
 D. Emilio Fernández González
 D^a. Dolores Ballester Angulo
 D. Víctor Manuel Jiménez Solero
 D^a. Irene Blanco Núñez
 D^a. M.^a José López Garrido
 D^a. Yolanda Carrasco Tenorio
 D^a. Belén Supervía Pérez
 D. Aarón García Álvarez

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

D. Manuel Carlos Alba Tello
 D.^a Renée Scott Avellaneda

D^a. María Dolores Gessa Sorroche
 D^a. Victoria Olalla Acosta
 D. Sebastián Fernández López
 D. Jose Luis Perea Blanquer

COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D. Luis Roda Oliveira
 D. Daniel Carballo Pérez
 D. Ángel Andrés Moreno
 D. Fernando Cortés Ponce
 D. Francisco Román Mantero
 D. Luis Piñero Piolestan
 D. José Antonio Cubero Parra
 D. Fernando García Ruiz
 D^a. María de Arcas Hernández
 D. Luis Colmenero Ruiz
 D. Isidoro Pérez Madroñal
 D. Víctor de Santos Sánchez
 D^a. Josefa Ruiz Gómiz

ORGANIZACIONES SINDICALES

D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz
 D. Clara de la Colina González
 D. Julián Vileya Rodríguez
 D^a. Emilia M.^a Oliva Rodríguez
 D. Emilio Fernández González
 D. Víctor Manuel Jiménez Solero
 D^a. Irene Blanco Núñez
 D. Aarón García Álvarez

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

D. Manuel Carlos Alba Tello
 D.^a Renée Scott Avellaneda
 D^a. María Dolores Gessa Sorroche

8. ANEXOS

2023

M

E

M

O

R

I

A

8. ANEXOS

ANEXO I. Calendario de reuniones 2023

2023

ENERO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL 2023						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE 2023						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE 2023						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE 2023						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE 2023						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

C. Permanente CAPRL

C.P. y Pleno del CAPRL

Grupo Técnico

No laborable

ANEXO II. III Plan de Actuación 2022 - 2023 de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo



III Plan de Actuación 2022-2023 que deriva de la EASST 2017- 2023.



Junta de Andalucía

ACCIONES DEL III PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2023 QUE DERIVA DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017-2023.

A continuación, se desglosan las acciones del III Plan de Actuación, tras su aprobación por el CAPRL, según los 4 Objetivos marcados en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2023.

TABLA RESUMEN

	N.º DE ACCIONES
OBJETIVO I: Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Laboral de las personas trabajadoras en Andalucía.	22
OBJETIVO II: Mejorar la Gestión Preventiva en las empresas andaluzas.	22
OBJETIVO III: Mejorar la eficacia del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en Andalucía.	32
OBJETIVO IV: Consolidar la Cultura Preventiva en la sociedad andaluza.	15
TOTAL III Plan de Actuación 2022-2023	91

OBJETIVO I: Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Laboral de las personas trabajadoras en Andalucía.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-2023	Servicio/IAPRL
1	Desarrollar el Programa de Actuación de Técnicos Habilitados para la comprobación de las condiciones materiales de trabajo, en coordinación con la ITSS.	SEI
2	Elaborar un informe de análisis sobre las deficiencias preventivas que se identifican con mayor asiduidad en el desarrollo del Programa de Técnicos Habilitados, facilitando el cumplimiento normativo.	SEI
3	Procedimentar las actuaciones comprobatorias en empresas que presenten declaración de enfermedad profesional o pertenezcan a sectores prioritarios, conforme a los criterios establecidos en el Programa de Actuación de Técnicos Habilitados.	SEI
4	Continuar con el Programa de Investigación de Accidentes de los órganos técnicos especializados de la Autoridad Laboral, impulsando su integración en los nuevos sistemas de información de la Seguridad y Salud Laboral en Andalucía.	SPPT
5	Implantar el Programa para la Investigación sistemática de las Enfermedades Profesionales por parte de los órganos técnicos especializados de la Autoridad Laboral.	SPPT
6	Desarrollar campañas de asesoramiento en sectores donde se desarrollen trabajos en altura, con una atención preferente al uso de maquinaria y EPIs.	SEI
7	Desarrollar y ejecutar en Andalucía la campaña de prevención del riesgo del vuelco de tractor “Tu vida, sin vuelcos”, de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SPPT
8	Divulgación de la campaña “Evitemos hoy el cáncer de mañana” del INSST y las CC.AA.	SPPT
9	Desarrollar una Campaña de Divulgación de buenas prácticas dirigidas al sector agrícola, en base al estudio y análisis de accidentes reales investigados en el sector.	SPPT

OBJETIVO I: Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Laboral de las personas trabajadoras en Andalucía.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-2023	Servicio/IAPRL
10	Realizar jornadas de información y sensibilización sobre seguridad y salud en las condiciones materiales de trabajo en la manipulación de aglomerados de cuarzo.	GIPP
11	Implantar un programa de asesoramiento e información a empresas, personas trabajadoras y sus representantes en materia de prevención de riesgos laborales (Línea 11.1 PES).	IAPRL
12	Implantar un programa de asesoramiento e información para las personas trabajadoras autónomas en materia de prevención de riesgos laborales (línea 11.1 PES).	IAPRL
13	Realizar estudios específicos para definir sectores o colectivos prioritarios, actividades, proyectos e inversiones necesarias en materia de prevención de riesgos laborales con objeto de reducir la siniestralidad laboral y mejorar las condiciones de seguridad y salud en Andalucía, especialmente en materia de vigilancia de la salud en la PYME.	SPPT
14	Mantener y mejorar la eficacia de las líneas de incentivos existentes que contribuyen a la mejora de las condiciones materiales (incluidos los riesgos emergentes) en los centros de trabajo de las pymes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	SPPT
15	Desarrollar un programa de seguimiento de la actividad preventiva en las empresas del sector de actividad vinculado a la manipulación de aglomerados de cuarzo en relación al riesgo de silicosis, evaluando su ejecución y resultados.	SEI
16	Diseñar programas de asesoramiento y sensibilización sobre enfermedades profesionales en los sectores productivos con mayor incidencia.	SPPT
17	Elaborar y difundir contenidos que ayuden a prevenir las patologías no traumáticas, utilizando el enfoque de la cultura de la salud en las empresas.	SEI/GIPP
18	Establecer un protocolo de colaboración con la Dirección General de Tráfico para la prevención de la siniestralidad vial laboral.	SEI

OBJETIVO I: Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Laboral de las personas trabajadoras en Andalucía.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-2023	Servicio/IAPRL
19	Realizar jornadas de información y sensibilización sobre la seguridad vial laboral.	GIPP
20	Identificar anualmente las actividades económicas en que la evolución o tendencia de la siniestralidad laboral en Andalucía sea desfavorable, en comparación con la media nacional o en términos absolutos.	SEI
21	Desarrollar un programa de supervisión y seguimiento para las empresas que registren una siniestralidad laboral especialmente grave a través de la iniciativa Alerta Accidentes.	SEI
22	Desarrollar una campaña de divulgación de la guía de buenas prácticas dirigida al sector de la construcción “Lecciones aprendidas, accidentes de trabajo en el sector de la construcción en Andalucía”.	SPPT

OBJETIVO II: Mejorar la Gestión Preventiva en las empresas andaluzas.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-23	Servicio/IAPRL
23	Impulsar la implantación en empresas privadas de la metodología desarrollada para la mejora de la cultura preventiva (Línea 11.2 PES).	IAPRL
24	Dar continuidad a la línea de subvenciones para llevar a cabo proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales dirigida a universidades y entidades sin ánimo de lucro (Línea 10.1 PES).	IAPRL
25	Realizar la difusión del proyecto “Buenas Prácticas en cultura preventiva en tiempos de la Covid 19”.	IAPRL
26	Llevar a cabo el IV Encuentro de cultura preventiva.	IAPRL
27	Elaborar y difundir una guía de buenas prácticas para la integración de la perspectiva de género en la gestión preventiva dirigida a las personas responsables de prevención de riesgos laborales en las empresas.	IAPRL
28	Potenciar la Línea PRL como instrumento útil de información para las empresas en materia de gestión preventiva y condiciones de trabajo seguras.	GIPP
29	Continuar el programa de formación dirigido al sector empresarial (Línea 11.1 PES).	IAPRL
30	Continuar el programa de formación dirigido a delegados y delegadas de prevención (Línea 1.1 PES).	IAPRL
31	Analizar anualmente las memorias remitidas por los servicios de prevención para extraer conclusiones acerca de su actividad habitual y posibles áreas de mejora.	SGAE
32	Establecer un marco general de actuación con la Consejería de Salud y Familias para el abordaje integral de las enfermedades profesionales en Andalucía.	SPPT

OBJETIVO II: Mejorar la Gestión Preventiva en las empresas andaluzas.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-23	Servicio/IAPRL
33	Diseñar y ejecutar junto a la Consejería de Salud y Familias un programa para la detección y el reconocimiento ágil y precoz de las enfermedades profesionales más prevalentes en Andalucía, en el marco de la acción nº 32.	SPPT
34	Desarrollar un programa de jornadas técnicas dirigido a profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales, especialmente sobre vigilancia de la salud.	GIPP
35	Elaborar un mapa de caracterización de la Pyme andaluza y de sus necesidades y prioridades de actuación en materia de seguridad y salud en el trabajo.	IAPRL
36	Publicación y difusión de la guía elaborada por el LAGEPYME sobre herramientas prácticas para la mejora de la cultura preventiva en las micropymes del sector de la construcción.	IAPRL
37	Mantener y potenciar las líneas de incentivos existentes para pymes que promuevan la mejora de la gestión de la prevención de riesgos laborales en las empresas favoreciendo, entre otros, la implantación o mejora de los sistemas de movilidad segura y de planes de seguridad vial laboral.	SPPT
38	Llevar a cabo acciones formativas en materia de prevención de riesgos laborales para los directivos y los miembros de los comités de seguridad y salud de la Junta de Andalucía impulsando la difusión de la cultura preventiva.	GIPP/IAPRL
39	Llevar a cabo formación especializada en materia de prevención de riesgos laborales para los integrantes de las unidades de prevención de la Junta de Andalucía.	GIPP
40	Llevar a cabo formación especializada en materia de prevención de riesgos laborales para el personal de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, del IAPRL y de los Comités de investigación interna para situaciones de acoso de la Junta de Andalucía.	GIPP

OBJETIVO II: Mejorar la Gestión Preventiva en las empresas andaluzas.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-23	Servicio/IAPRL
41	Actualización de la Guía Técnica para la elaboración de los Planes de Prevención de Riesgos Laborales y Procedimientos de Gestión Preventiva de la Administración de la Junta de Andalucía.	SCT
42	Actualización del Manual para la Elaboración de los Planes de Emergencias en Centros de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.	SCT
43	Impulsar la aprobación del procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía.	SCT
44	Impulsar la modificación de la Orden de 30 de junio de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.	SCT

OBJETIVO III: Mejorar la eficacia del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en Andalucía.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-23	Servicio/IAPRL
45	Potenciar las funciones del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales como máximo órgano de participación institucional en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, revisando su regulación normativa.	SEI
46	Mejorar las infraestructuras y el equipamiento de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.	GIPP
47	Impulsar el compromiso del Gobierno Andaluz con las actividades incluidas en la EASST, fomentando su presencia en actos institucionales, la coordinación con otros centros directivos y la promoción de la cultura preventiva en Andalucía.	GIPP
48	Impulsar la participación de los CPRL en el procedimiento de notificación a la Autoridad Laboral de primer uso de Agentes Biológicos.	SPPT
49	Mejorar los sistemas y aplicaciones informáticas utilizadas en los registros y programas de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.	DGTBL
50	Fomentar el desarrollo de cada Laboratorio - Observatorio existente.	IAPRL
51	Realizar un estudio sobre la estimación del cáncer de origen laboral en Andalucía. Sistema CAREX-Andalucia.	IAPRL
52	Difusión del estudio sobre el cáncer de mama y trabajo nocturno en personal de enfermería.	IAPRL
53	Publicación y difusión del estudio sobre riesgos psicosociales, considerando la perspectiva de género.	IAPRL
54	Publicación y difusión del estudio que aborde el fenómeno de las adicciones dentro del ámbito laboral.	IAPRL
55	Difusión del estudio “Trastornos musculoesqueléticos en trabajadores del olivar de Jaén”.	IAPRL

OBJETIVO III: Mejorar la eficacia del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en Andalucía.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-23	Servicio/IAPRL
56	Realización de un estudio "Trastornos musculoesqueléticos en el cultivo del tomate bajo invernaderos".	IAPRL
57	Entudio de investigación: Segregación y salud laboral desde la perspectiva de género. Un análisis basado en la evidencia.	IAPRL
58	Publicación y difusión de la encuesta específica respecto al impacto de la COVID-19 en la gestión de la prevención en Andalucía.	IAPRL
59	Publicar anualmente las estadísticas de los registros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, haciendo una valoración cualitativa que permita el diseño de acciones futuras.	SPPT
60	Elaboración de la III Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo.	IAPRL
61	Elaboración de la III Encuesta Andaluza sobre Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas.	IAPRL
62	Analizar los datos disponibles de las Encuestas de condiciones de trabajo y de gestión preventiva, teniendo en cuenta la variable de género, para obtener conclusiones y recomendaciones útiles que permitan el diseño de acciones futuras.	IAPRL
63	Continuar el servicio de información y divulgación en seguridad y salud laboral basado en las investigaciones de accidentes y enfermedades profesionales reales, sus causas y medida preventivas "Pudo Haberse Evitado", ampliando a otros formatos y canales de divulgación.	SPPT
64	Compartir la información elaborada u obtenida a través de redes sociales, webs y el Boletín de Actualidad Preventiva Andaluza.	IAPRL
65	Elaboración de documentos divulgativos (Guías, carteles, trípticos, folletos) respecto a los resultados de los proyectos de investigación llevados a cabo por el IAPRL, con el objeto de trasladar a los destinatarios finales los resultados de la actividad de investigación.	IAPRL

OBJETIVO III: Mejorar la eficacia del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en Andalucía.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-23	Servicio/IAPRL
66	Celebración de jornada/s técnica/s para la presentación y difusión de los resultados de los proyectos de investigación llevados a cabo por el IAPRL.	IAPRL
67	Generar alianzas que permitan compartir estudios resultantes de los proyectos de investigación con Instituciones que realicen actuaciones relacionadas con la materia objeto de los mismos (Alianzas O.D.S. Agenda 2030).	IAPRL
68	Colaborar en la organización de AGROSEGURIDAD 2022.	GIPP
69	Coordinar con la Consejería de Salud y Familias criterios para la definición de sectores prioritarios de actuación en materia de Salud Laboral, así como para el contraste de la información disponible en las distintas bases de datos, y realizar desde un punto de vista preventivo actuaciones de seguimiento.	SPPT
70	Elaborar un estudio de los planes de trabajo aprobados para efectuar trabajos con riesgo de exposición al amianto, que permita una caracterización de los mismos, y su contenido.	SPPT
71	Actualizar la metodología aplicada en el Programa de Actuación de Técnicos Habilitados, en coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	SEI
72	Mantener los canales de comunicación y coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Comisión Consultiva Tripartita y de la Comisión Operativa Autonómica.	SEI
73	Colaborar con las MCSS para la mejora de la calidad de la información recogida en el sistema de notificación de las enfermedades profesionales declaradas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	SPPT

OBJETIVO III: Mejorar la eficacia del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en Andalucía.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-23	Servicio/IAPRL
74	Comunicar a la Autoridad Competente en materia de Industria los posibles incumplimientos detectados en máquinas, equipos de trabajo y/o productos, en su caso, detectados en el desarrollo de programas de actuación en materia de seguridad y salud laboral (principalmente: personal técnico habilitado, investigación de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo).	SEI
75	Coordinación con otras Comunidades Autónomas y el INSST participando en el Grupo de Trabajo sobre Enfermedades Profesionales.	SPPT
76	Impulsar la priorización de sectores en las actividades desarrolladas por las MCSS con cargo a cuotas, atendiendo a las especificidades de la siniestralidad laboral en Andalucía.	SEI

OBJETIVO IV: Consolidar la Cultura Preventiva en la sociedad andaluza.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-2023	Servicio/IAPRL
77	Desarrollar un programa de sensibilización en prevención de riesgos laborales en el entorno empresarial.	GIPP
78	Celebrar anualmente el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Semana Europea.	GIPP
79	Diseñar una campaña de sensibilización social / divulgación de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva.	IAPRL
80	Elaboración de la Agenda de la prevención 2023.	IAPRL
81	Impulsar la línea de Incentivos para proyectos de divulgación, sensibilización y realización de campañas informativas en materia de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva, con especial atención a los dirigidos a personas autónomas a través de sus asociaciones representativas (Línea 12.1 PES).	IAPRL
82	Continuar con la participación en el Parque de las Ciencias de Granada en calidad de patronos.	IAPRL
83	Desarrollar y divulgar mediante la publicación de boletines preventivos la actualidad andaluza de interés para la ciudadanía.	GIPP
84	Actualizar los contenidos alojados en el área temática de seguridad y salud laboral de la web CEFTA (Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo).	GIPP
85	Desarrollar campañas de actuación y sensibilización en medios de comunicación para la mejora de la cultura preventiva.	IAPRL
86	Impulsar la generación de contenidos para los medios de comunicación que promuevan la cultura preventiva.	IAPRL
87	Continuar con el programa “Aprende a crecer con seguridad”.	GIPP

OBJETIVO IV: Consolidar la Cultura Preventiva en la sociedad andaluza.

Nº Acción en el borrador del III PA	Denominación propuesta para el III PA 2022-2023	Servicio/IAPRL
88	Llevar a cabo acciones de sensibilización en prevención de riesgos laborales para estudiantes de formación profesional antes de su incorporación al periodo de prácticas en empresas.	GIPP
89	Editar y distribuir recursos didácticos para el profesorado dirigidos a la enseñanza de la prevención de riesgos laborales en los ciclos formativos no universitarios, como medidas para el fomento de la cultura preventiva en los jóvenes andaluces.	GIPP
90	Desarrollar los ODS de la Agenda 2030 del IAPRL.	IAPRL
91	Elaborar el Plan de Comunicación del IAPRL.	IAPRL

ANEXO III. Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía 2023 - 2024

ACUERDO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE CONTRA LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN ANDALUCÍA

PREÁMBULO

El artículo 171 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su apartado primero, que la Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras, para lo cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como mecanismos de inspección y prevención de los riesgos laborales. Adicionalmente, en el apartado segundo recoge que la Comunidad Autónoma se dotará de instrumentos propios para la lucha contra la siniestralidad laboral, reconociendo así su importancia.

El desarrollo de la vigente Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017 – 2022 (EASST), prorrogada a 2023, ha posibilitado avances razonables en el control de la siniestralidad laboral, especialmente de la siniestralidad de tipo leve, conteniendo a nivel global y en términos generales la incidencia de los accidentes de trabajo. Sin embargo, en las tres últimas anualidades se ha producido un aumento importante de los accidentes mortales de diferentes tipologías, incluidos los accidentes in itinere y las patologías no traumáticas, a pesar de que las medidas adoptadas para controlar la pandemia provocaron una ralentización de la actividad económica. Este hecho determinó que, en el Pacto Social y Económico por el impulso de Andalucía, suscrito el 13 de marzo de 2023 por el gobierno andaluz y los principales agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma, se recogiera la necesidad de adoptar un Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía, con la determinación de revertir la actual situación.

Para ello ha sido necesario analizar de forma rigurosa las causas que han originado los accidentes de especial gravedad en los últimos años. Este análisis, que se ha efectuado en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales como máximo órgano de participación en esta materia, ha posibilitado el diseño de una batería de medidas que complementarán el desarrollo del III Plan de Actuación 2022 – 2023 derivado de la EASST, y que pretenden reducir las tasas de siniestralidad grave, muy grave y mortal que se registran actualmente en Andalucía, poniendo el foco de actuación en los accidentes de trabajo de origen traumático sobre los cuales hay consenso entre las partes que exigen acciones preventivas como medidas de sensibilización, formación e información dirigidas a las empresas, representantes sindicales, personas trabajadoras y servicios de prevención.

Por otro lado, es importante destacar la colaboración de las administraciones con competencias en este ámbito para aunar esfuerzos y mejorar la coordinación en base a las conclusiones extraídas de dicho análisis, así como el claro compromiso de CCOO de Andalucía, UGT Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía y el Gobierno de la Junta de Andalucía para seguir reforzando desde el diálogo social las actuaciones conjuntas en materia de prevención de riesgos laborales.

Las medidas que componen el presente Plan de Choque se dirigen a ámbitos muy diversos de la prevención de riesgos laborales y abarcan tanto aspectos técnicos como iniciativas más generalistas, que apuestan por sensibilizar a la ciudadanía sobre su importancia y sobre su repercusión social. Algunas de ellas se llevarán a cabo de manera inmediata y otras, atendiendo a su trascendencia y a los condicionantes que supone su implantación, se extenderán al ejercicio 2024 y podrán ser consideradas en el diseño y desarrollo de la futura Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 - 2028, según se recoge a continuación.



Junta de Andalucía



PLAN DE CHOQUE CONTRA LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN ANDALUCÍA

PRIMERO.- OBJETIVO.

El objetivo del Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía es reducir los índices de incidencia de la siniestralidad laboral grave, muy grave y mortal en nuestra Comunidad Autónoma, especialmente para los accidentes de tipo traumático en jornada de trabajo.

SEGUNDO.- PLAZO TEMPORAL.

La puesta en marcha de las medidas que componen el presente Plan de Choque se realizará en el marco del III Plan de Actuación que deriva de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022, prorrogada a 2023, suplementando así a las acciones que están incluidas en el mismo.

La vigencia del Plan de Choque contra la Siniestralidad Laboral en Andalucía será de un año a partir de su entrada en vigor, sin perjuicio de que se valore en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales extender las medidas que lo componen a futuros planes o instrumentos de planificación.

TERCERO.- MEDIDAS A ADOPTAR.

Las medidas que componen el Plan de Choque se indican a continuación, desarrollándose conforme a la planificación prevista en el apartado quinto.

1ª. Elaboración de un mapa de la siniestralidad laboral grave, muy grave y mortal en Andalucía durante los años 2021 y 2022.

Como tipologías de accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales de especial interés en Andalucía, atendiendo a su prevalencia, se determinan las siguientes:

- Caídas en el desarrollo de trabajos en altura y caídas al mismo nivel.
- Vuelco o pérdida de control de maquinaria y de equipos de carga.

Para estas tipologías de accidentes se identificarán las actividades económicas en las que existe una mayor incidencia de accidentes graves, muy graves y mortales en los años 2021 y 2022, y se analizarán los informes de investigación de accidentes elaborados por los Centros de Prevención, con el fin de determinar las causas más frecuentes en este tipo de siniestralidad.

Dicha información se estructurará considerando los parámetros que resulten de mayor interés, como pueden ser ocupación de la persona accidentada, antigüedad en la empresa o localización geográfica, en su caso, con el fin de dirigir la implantación del resto de medidas incluidas en el Plan de Choque y aumentar su eficacia.

2ª. Refuerzo de las actividades de comprobación, información y asesoramiento en empresas.

Estas actividades se desarrollarán mediante 5 líneas de actuación.



Junta de Andalucía



LÍNEA 1: Actividades a desarrollar por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Se activará la campaña sobre empresas con altas tasas de siniestralidad, reforzando así las iniciativas que están ya desarrollándose desde los Centros de Prevención de Riesgos Laborales sobre este tipo de empresas, y se redistribuirán parte de las órdenes de servicio planificadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el área de prevención de riesgos laborales para el segundo semestre del año 2023, atendiendo a las conclusiones derivadas del estudio indicado en el punto 1º.

Igualmente, se planificarán actuaciones en dicha campaña para el año 2024.

LÍNEA 2: Actuaciones del personal técnico habilitado.

Las actuaciones del personal técnico habilitado se ampliarán en un 20% a partir del mes de septiembre de 2023, una vez que concluya la formación del personal recientemente habilitado. Asimismo, la distribución de las nuevas órdenes de servicio a emitir durante 2023 y el primer semestre de 2024 atenderá a las conclusiones derivadas del estudio indicado en el punto 1º, dirigiéndose a los sectores y factores de riesgo identificados como de actuación prioritaria.

LÍNEA 3: Refuerzo de la actividad en los programas de asesoramiento.

Se incrementará en un 40% el volumen de acciones de asesoramiento incluidas en la iniciativa Alerta Accidentes, dirigiéndose a las actividades que se consideren de actuación prioritaria en el estudio incluido en el apartado 1º. Para la selección de empresas se tendrá en cuenta su índice de incidencia y/o el registro de algún accidente grave, muy grave o mortal de las tipologías señaladas en el punto 1º, estableciéndose los cauces de coordinación necesarios con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

LÍNEA 4: Acciones de divulgación a empresas.

Para las empresas que se determinen como de actuación preferente, los Centros de Prevención de Riesgos Laborales procederán al envío de cartas informativas y material divulgativo, con objeto de destacar los principales riesgos asociados a la actividad que desarrollan y las medidas preventivas aplicables. Igualmente, se les recordarán los canales de información y difusión establecidos por la administración andaluza en esta materia, así como la posibilidad de realizar consultas a través de la Línea PRL y de solicitar incentivos para las PYME en este ámbito.

LÍNEA 5: Unidad móvil de información.

Se pondrá en marcha una iniciativa de sensibilización e información a empresas y personas trabajadoras a través de una unidad móvil que se desplazará a entornos empresariales de especial interés o impacto, como polígonos industriales o parques logísticos, acercando así los recursos disponibles en esta materia a los centros de trabajo y especialmente a la PYME. Esta unidad móvil se desplazará por las ocho provincias andaluzas durante 4 meses y dispondrá de un técnico asesor con formación de nivel superior en prevención de riesgos laborales que, además de informar acerca de los aspectos indicados en la línea 4, podrá llevar a cabo acciones formativas, especialmente las relacionadas con las tipologías de accidentes que se indican en el punto 1º.

Para la confección de la ruta a seguir en cada provincia por la unidad móvil de información, se tendrán en cuenta los resultados del mapa de siniestralidad y la posible concentración geográfica de empresas que se consideren de interés.

3ª. Programa de incentivos a empresas en materia de prevención de riesgos laborales.

La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo impulsará, de cara al ejercicio 2024, un aumento de los créditos que se destinan a medidas de apoyo a las PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de



Junta de Andalucía



riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de sus plazos de ejecución, agilizando en la medida de lo posible su convocatoria y potenciando la información disponible sobre las líneas de incentivos existentes.

4ª. Programa de actividades formativas e informativas en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

La Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, junto a los Centros de Prevención de Riesgos Laborales y con la colaboración del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, organizará actividades de formación y sensibilización dirigidas a los profesionales de la prevención de riesgos laborales, al personal técnico de las empresas y administraciones, a los delegados y las delegadas de prevención, al personal directivo, etc. Dichas actividades formativas y de sensibilización serán sobre las siguientes áreas temáticas y sectores productivos, donde se registra una parte relevante de los accidentes graves, muy graves o mortales en Andalucía:

- Trabajos en altura.
- Sector de la construcción.
- Sector agrícola.
- Estrés térmico por calor.
- Seguridad vial laboral

Del mismo modo, se realizarán actividades de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales dirigidas al alumnado de Formación Profesional, al ser éste un perfil cercano a su ingreso en el mercado de trabajo, así como para personas trabajadoras y público en general.

5ª. Desarrollo de campañas de sensibilización.

En previsión de períodos de altas temperaturas que supongan un riesgo para la salud, como ocurre durante la temporada estival, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales pondrá en marcha campañas de sensibilización en diversos medios de comunicación y soportes publicitarios, que estarán dedicadas a la prevención del estrés térmico por calor.

Por otro lado, en el mes de septiembre se impulsará una campaña de sensibilización sobre la ejecución de trabajos en altura y la prevención de las caídas a distinto nivel.

Asimismo, con el objetivo de contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y sensibilizar sobre cultura preventiva a la sociedad, especialmente en el ámbito laboral, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales diseñará una estrategia efectiva de comunicación que incluirá espacios publicitarios y un plan de medios, impulsándose tanto en la anualidad 2023 como en el primer semestre de 2024.

6ª. Desarrollo de programas formativos y de asistencia técnica e información en empresas.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales activará en el tercer trimestre de 2023 la convocatoria de acciones de formación y la convocatoria de acciones de asistencia técnica e información destinadas a organizaciones empresariales y sindicales, realizando las modificaciones pertinentes en las bases reguladoras de ambas líneas de incentivos con el fin de posibilitar su desarrollo de forma adaptada a las características del tejido empresarial andaluz, adecuando para ello sus plazos de ejecución.



Junta de Andalucía



7ª. Agilización y refuerzo de las medidas planificadas en el III Plan de Actuación 2022 – 2023.

Se agilizarán todas aquellas medidas que estén incluidas en el III Plan de Actuación, y especialmente aquellas que estén relacionadas con los sectores y tipologías de accidentes calificados como de actuación prioritaria. Para estas últimas se estudiará adicionalmente un incremento de los objetivos actualmente establecidos, con el fin de ampliar su posible impacto, y su eventual continuación en el primer semestre de 2024.

CUARTO.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

El seguimiento de la ejecución del Plan de Choque contra la Siniestralidad en Andalucía se realizará en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, llevándose a cabo una evaluación trimestral de su desarrollo, así como de los niveles de ejecución alcanzados y de los resultados obtenidos para cada medida.

QUINTO.- PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS.

La puesta en marcha y la ejecución de las medidas descritas en el apartado tercero se realizará según el cronograma que se adjunta en el Anexo I.

SEXTO.- PRESUPUESTO ASOCIADO.

Los presupuestos previstos para el desarrollo de las medidas se consignan para cada anualidad en el cuadro que se adjunta en el Anexo II.

SÉPTIMO.- MODIFICACIONES.

Dentro de su período de vigencia, y bien conforme a los resultados que se fuesen poniendo de manifiesto o bien atendiendo a la evolución de la siniestralidad grave, muy grave y mortal en Andalucía, se faculta al Director General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral para que incluya modificaciones sobre las medidas propuestas, una vez que se informen favorablemente por parte del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En Sevilla, a 1 de agosto de 2023

ROCÍO BLANCO EGUREN
Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

JAVIER GONZÁLEZ DE LARA Y SARRIA
Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía

NURIA LÓPEZ MARÍN
Secretaria General de CCOO Andalucía

ÓSKAR MARTÍN SILVOSO
Secretario General de UGT Andalucía



Junta de Andalucía



ANEXO I: PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE CHOQUE CONTRA LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN ANDALUCÍA

PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE CHOQUE CONTRA LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN ANDALUCÍA		2023					2024					
		agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
1ª	Elaboración de un mapa de la siniestralidad laboral grave, muy grave y mortal en Andalucía durante los años 2021 y 2022.											
2ª	Refuerzo de las actividades de comprobación, información y asesoramiento en empresas.											
2.1	LÍNEA 1: Actividades a desarrollar por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.											
2.2	LÍNEA 2: Actuaciones del personal técnico habilitado.											
2.3	LÍNEA 3: Refuerzo de la actividad en los programas de asesoramiento.											
2.4	LÍNEA 4: Acciones de divulgación a empresas.											
2.5	LÍNEA 5: Unidad móvil de información.											
3ª	Programa de incentivos a empresas en materia de prevención de riesgos laborales.											
4ª	Programa de actividades formativas e informativas en CPRL.											
4.1	Trabajos en altura.											
4.2	Sector de la construcción.											
4.3	Sector agrícola.											
4.4	Estrés térmico por calor.											
4.5	Seguridad vial laboral.											
4.6	Formación Profesional											
5ª	Desarrollo de campañas de sensibilización.											
5.1	Trabajos en altura y prevención de las caídas a distinto nivel.											
5.2	Prevención del estrés térmico por calor.											
5.3	Sensibilización en cultura preventiva											
6ª	Desarrollo de programas formativos y de ATI en empresas.											
7ª	Agilización y refuerzo de las medidas planificadas en el III Plan de Actuación 2022 - 2023.											

 Periodo de ejecución de la medida



Junta de Andalucía



CEA
Confederación de
Empresarios de Andalucía



ANEXO II: PRESUPUESTO DE LAS MEDIDAS DEL PLAN DE CHOQUE CONTRA LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN ANDALUCÍA

PRESUPUESTO DE LAS MEDIDAS DEL PLAN DE CHOQUE CONTRA LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN ANDALUCÍA		2023	2024
1ª	Elaboración de un mapa de la siniestralidad laboral grave, muy grave y mortal en Andalucía durante los años 2021 y 2022.	(1)	(1)
2ª	Refuerzo de las actividades de comprobación, información y asesoramiento en empresas.	25.000 €	426.000 €
2.1	LÍNEA 1: Actividades a desarrollar por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	(1)	(1)
2.2	LÍNEA 2: Actuaciones del personal técnico habilitado.	11.000 €	22.000 €
2.3	LÍNEA 3: Refuerzo de la actividad en los programas de asesoramiento.	2.000 €	4.000 €
2.4	LÍNEA 4: Acciones de divulgación a empresas.	12.000 €	--
2.5	LÍNEA 5: Unidad móvil de información.	--	400.000 €
3ª	Programa de incentivos a empresas en materia de prevención de riesgos laborales.	--	(2)
4ª	Programa de actividades formativas e informativas en CPRL.	6.900 €	10.900 €
4.1	Trabajos en altura.	1.200 €	1.200 €
4.2	Sector de la construcción.	1.200 €	1.200 €
4.3	Sector agrícola.	1.200 €	1.200 €
4.4	Estrés térmico por calor.	300 €	2.100 €
4.5	Seguridad vial laboral.	1.200 €	1.200 €
4.6	Formación Profesional	1.800 €	4.000 €
5ª	Desarrollo de campañas de sensibilización	1.133.610 €	600.000 €
5.1	Trabajos en altura y prevención de las caídas a distinto nivel.	110.110 €	--
5.2	Prevención del estrés térmico por calor.	423.500 €	--
5.3	Sensibilización en cultura preventiva	600.000 €	600.000 €
6ª	Desarrollo de programas formativos y de ATI en empresas.	(3)	(3)
7ª	Agilización y refuerzo de las medidas planificadas en el III Plan de Actuación 2022 – 2023.	--	--
TOTAL		2.202.410 €	1.165.510 €
			1.036.900 €

(1) Recursos propios / Recursos ITSS

(2) Como parte de esta medida se impulsará, en el proyecto de Presupuestos de 2024, un aumento del 10% del crédito actual

(3) Ambas líneas se financian con cargo al programa presupuestario del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales